



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizacionales

## CAPÍTULO V

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

MA-SOBSE-23-41724E6C



---



## ESTRUCTURA ORGÁNICA

CONS.	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁGINA
1	Dirección General de Obras para el Transporte	45	8
2	Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal de la Dirección General de Obras para el Transporte	40	13
3	Enlace de Integración de Expedientes de Contabilidad y Pagos de Obras para el Transporte	20	13
4	Subdirección de Apoyo Administrativo y Presupuesto de Obras para el Transporte	29	14
5	Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad de Obras para el Transporte	25	14
6	Jefatura de Unidad Departamental de Presupuesto de Obras para el Transporte	25	15
7	Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Obras para el Transporte	25	15
8	Jefatura de Unidad Departamental de Pagos de Obras para el Transporte	25	16
9	Dirección de Coordinación y Gestión Jurídica de Obras para el Transporte	40	16
10	Subdirección de Coordinación con Entes Fiscalizadores	29	17
11	Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación con Entes Fiscalizadores "A1"	25	18
12	Enlace de Integración de Expedientes de Coordinación con Entes Fiscalizadores "A1"	20	19
13	Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación con Entes Fiscalizadores "A2"	25	18
14	Enlace de Integración de Expedientes de Coordinación con Entes Fiscalizadores "A2"	20	19
15	Subdirección de Gestión Jurídica de Obras para el Transporte	29	20
16	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis Técnico Normativo de Obras para el Transporte "A1"	25	20
17	Enlace de Integración de Expedientes Jurídicos de Obras para el Transporte "A1"	20	21
18	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis Técnico Normativo de Obras para el Transporte "A2"	25	22



CONS.	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁGINA
19	Enlace de Integración de Expedientes Jurídicos de Obras para el Transporte "A2"	20	23
20	Dirección Ferroviaria	40	23
21	Subdirección de Obra Electromecánica Ferroviaria	29	25
22	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Electromecánica Ferroviaria	25	27
23	Subdirección de Control Documental y Gestión de Calidad	29	28
24	Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo de Control Documental y Gestión de Calidad	25	30
25	Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte	40	31
26	Enlace de Integración de Expedientes de Ingeniería de Costos y Contratos	20	35
27	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras para el Transporte	29	35
28	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Dictaminación de Precios de Obras para el Transporte "A1"	25	37
29	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Dictaminación de Precios de Obras para el Transporte "A2"	25	37
30	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte	29	38
31	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras para el Transporte "A1"	25	39
32	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras para el Transporte "A2"	25	39
33	Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones	40	40
34	Subdirección de Obras Inducidas	29	41
35	Jefatura de Unidad Departamental de Obras Inducidas "A1"	25	42
36	Jefatura de Unidad Departamental de Obras Inducidas "A2"	25	42
37	Subdirección de Afectaciones	29	43
38	Jefatura de Unidad Departamental de Afectaciones "A1"	25	44
39	Jefatura de Unidad Departamental de Afectaciones "A2"	25	44



CONS.	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁGINA
40	Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales	42	46
41	Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales	40	48
42	Subdirección Técnica de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales	29	50
43	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A1"	25	54
44	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A2"	25	54
45	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A3"	25	54
46	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A4"	25	54
47	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A5"	25	54
48	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A6"	25	54
49	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A7"	25	54
50	Subdirección Técnica de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales	29	56
51	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A1"	25	60
52	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A2"	25	60

*[Handwritten signature]*



CONS.	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁGINA
53	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A3"	25	60
54	Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte	40	61
55	Subdirección de Diseño de Obras para el Transporte	29	63
56	Jefatura de Unidad Departamental de Diseño "A1"	25	65
57	Jefatura de Unidad Departamental de Diseño "A2"	25	65
58	Subdirección de Ingeniería de Obras para el Transporte	29	65
59	Jefatura de Unidad Departamental de Ingeniería "A1"	25	67
60	Jefatura de Unidad Departamental de Ingeniería "A2"	25	67
61	Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca	42	69
62	Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados	40	71
63	Subdirección de Montajes y Prefabricados	29	73
64	Jefatura de Unidad Departamental de Estructura de Concreto	25	75
65	Jefatura de Unidad Departamental de Estructura de Acero	25	76
66	Jefatura de Unidad Departamental de Montajes	25	77
67	Dirección de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca	40	79
68	Subdirección Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A1"	29	80
69	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A1"	25	82
70	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A2"	25	82
71	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A3"	25	82
72	Subdirección Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A2"	29	80
73	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A4"	25	82
74	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A5"	25	82

*J. J.*

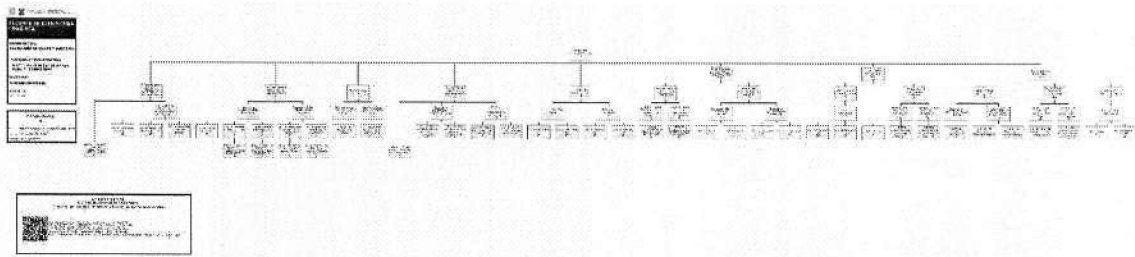


CONS.	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁGINA
75	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A6"	25	82
76	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	42	85
77	Dirección Técnica de Proyectos Especiales	40	87
78	Subdirección de Seguimiento de Proyectos Especiales	29	88
79	Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A1"	25	88
80	Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A2"	25	88
81	Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A3"	25	88
82	Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A4"	25	88
83	Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A5"	25	88
84	Subdirección de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales	29	89
85	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales "A1"	25	90
86	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales "A2"	25	90
87	Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros	40	91
88	Subdirección de Obra Civil con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros	29	93
89	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros	25	94
90	Subdirección de Obra Electromecánica con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros	29	94
91	Jefatura de Unidad Departamental de Obra Electromecánica con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros	25	95
92	Dirección de Gestión y Aseguramiento de Calidad	40	96
93	Subdirección de Gestión y Control de Calidad	29	97
94	Jefatura de Unidad Departamental de Gestión	25	97
95	Jefatura de Unidad Departamental de Aseguramiento de Calidad	25	98

*[Firma manuscrita]*



## ORGANIGRAMA





## ATRIBUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

**Puesto:** Dirección General de Obras para el Transporte

#### Atribuciones Específicas:

#### Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

**Artículo 208.** Corresponde a la Dirección General de Obras para el Transporte:

- I. Coordinar los trabajos de construcción de obras de infraestructura para el transporte y su equipamiento, con las Dependencias, Unidades Administrativas, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, así como con las Entidades de la Administración Pública;
- I Bis. Conducir las acciones tendientes a la ejecución de Obras para el Transporte, así como los proyectos de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, Ferroviarias y Proyectos Especiales, en coordinación con el organismo público responsable de prestar el servicio;
- II. Colaborar con las Dependencias, Unidades Administrativas, Alcaldías y Órganos Desconcentrados, así como con las Entidades de la Administración Pública, en la planeación, realización de estudios e investigaciones necesarios para optimizar, actualizar, ampliar, construir, equipar y supervisar las obras de infraestructura para el transporte de la Ciudad de México;
- III. Planear, presupuestar, ejecutar y supervisar la construcción de las obras de infraestructura para el transporte y su equipamiento;
- IV. Elaborar estudios, proyectos ejecutivos y de detalle para la construcción de las obras de infraestructura para el transporte y su equipamiento;
- V. Establecer y vigilar los métodos constructivos aplicables en obras e instalaciones de la infraestructura para el transporte;
- VI. Presentar y dar seguimiento a las denuncias, querellas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura vial, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa





- de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a los acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en su caso, con la consulta del área jurídica correspondiente y previo cumplimiento de la normatividad aplicable;
- VII. Iniciar, expedir y sustanciar hasta su conclusión, los actos y procedimientos para la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la realización de obra pública que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades, incluso financiadas bajo cualquier modalidad, así como determinar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los contratos o convenios celebrados con tal motivo, en su caso, con la consulta del área jurídica correspondiente;
  - VIII. Elaborar, revisar y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como sustanciar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los mismos, en su caso, con la consulta en su caso del área jurídica correspondiente, así como ejecutar las garantías y, en su caso, las penas y sanciones correspondientes, informando de tales acciones a su superior jerárquico;
  - IX. Construir y supervisar las obras e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte, incluyendo sus obras inducidas y complementarias; verificando que se hagan de acuerdo al proyecto ejecutivo, programa y presupuesto autorizados;
  - X. Diseñar y emitir las políticas, estrategias y lineamientos en materia de planeación, proyecto, construcción, control y supervisión de las obras inherentes a las obras de infraestructura para el transporte;
  - XI. Establecer mecanismos de control que garanticen la seguridad de los recursos humanos y materiales durante el desarrollo de la construcción de las obras de infraestructura del transporte;
  - XII. Adquirir, transportar, suministrar e instalar los equipos y material de instalación fija que requieran las obras de infraestructura para el transporte; de conformidad con la normatividad aplicable.
  - XIII. Elaborar, revisar y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como sustanciar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los mismos, con la consulta en su caso del área jurídica, así como ejecutar las garantías en su caso y las penas y sanciones correspondientes, informando de tales acciones a su superior jerárquico;
  - XIV. Entregar las obras de infraestructura para el transporte, así como sus obras inducidas y complementarias a las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, y Entidades operadoras de los mismos;
  - XV. Solicitar o efectuar la realización de las pruebas requeridas para poner en servicio las obras de infraestructura para el transporte, a fin de garantizar la seguridad integral del servicio;
  - XVI. Coordinar con las autoridades competentes, las labores de protección civil, durante la ejecución de las obras;



- XXVII. Realizar el análisis y diagnóstico para determinar las obras susceptibles de ser concesionadas o administradas por terceros;
- XXVIII. Emitir las declaratorias de necesidad de las obras públicas a concesionarse en la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia;
- XIX. Elaborar, en su caso, las declaratorias de necesidad de las obras a concesionarse;
- XX. Elaborar y suscribir los documentos necesarios para otorgar la concesión o ejecución por terceros de las obras;
- XXI. Establecer los mecanismos para fijar y modificar precios, tarifas o contraprestaciones correspondientes a las obras concesionadas;
- XXII. Elaborar, suscribir, vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los títulos de concesión de las obras públicas y sus modificaciones en el ámbito de su competencia;
- XXIII. Establecer mecanismos de evaluación y control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las obras concesionadas;
- XXIV. Aprobar los proyectos ejecutivos de las obras concesionadas;
- XXV. Supervisar de forma sistemática que la ejecución de los trabajos de las obras concesionadas se lleve a cabo conforme a los términos de referencia establecidos y de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado;
- XXVI. Motivar, fundamentar, sustanciar y tramitar, en su caso, los actos y procedimientos de nulidad, extinción, revocación y caducidad de las concesiones, así como elaborar la declaratoria de los bienes, cuando resulte procedente, con la consulta del área jurídica en su caso, y de conformidad con la normatividad aplicable;
- XXVII. Dictar las medidas necesarias tendientes a proteger el interés público de las obras concesionadas;
- XXVIII. Verificar que la construcción y mantenimiento de obras concesionadas se lleve a cabo en coordinación con las Dependencias, Unidades Administrativas, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, que corresponda; y
- XXIX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DIRECCIONES GENERALES, DE ÁREA, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 29 DE MARZO DE 2019.**



### Primero

Se delega en cada uno de los titulares de la Subsecretaría de Infraestructura; Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas; Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Servicios Técnicos; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; todas de la Secretaría de Obras y Servicios; dentro del ámbito de su competencia, la facultad para revisar, autorizar y suscribir dictámenes, justificaciones, contratos, convenios, substanciar, acordar, supervisar, revocar, modificar, incluyendo la rescisión y terminación anticipada de estos últimos, hacer efectivas las garantías correspondientes y demás actos jurídicos y documentos relacionados con los mismos, en materia de obras públicas y servicios relacionados con ésta, que se celebren de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su correspondiente Reglamento y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren o que tenga a la vista dentro de sus archivos sobre asuntos de su competencia.

### Segundo

Se delega en cada uno de los titulares de la Subsecretaría de Infraestructura; Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas; Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Servicios Técnicos; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; todas adscritas a la Secretaría de Obras y Servicios, la facultad de elaborar, revisar, otorgar, celebrar, substanciar, supervisar, acordar, supervisar, suscribir, revocar, modificar y/o rescindir, los contratos y convenios en materia de adquisiciones y servicios relacionadas con las mismas, convenios y contratos de prestación de servicios profesionales, así como toda clase de instrumentos jurídicos y administrativos, hacer efectivas las garantías correspondientes, que se realicen de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, y la aplicable en materia federal, observando en todo momento la normatividad aplicable en la materia y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren dentro de sus archivos o que tenga a la vista sobre asuntos de su competencia.



Será estricta responsabilidad de los servidores públicos en quienes se delegan las facultades a que alude este Acuerdo, vigilar que las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en el supuesto de adjudicación previsto en la Ley de la materia.

### **Tercero**

Se delega al titular de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, la facultad de elaborar, revisar, otorgar, celebrar, substanciar, supervisar, acordar, supervisar, suscribir, revocar, modificar y/o rescindir, los contratos y convenios en materia de adquisiciones y servicios relacionadas con las mismas, convenios y contratos de prestación de servicios profesionales, así como toda clase de instrumentos jurídicos y administrativos, hacer efectivas las garantías correspondientes, que se realicen de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, y la aplicable en materia federal, observando en todo momento la normatividad aplicable en la materia y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren dentro de sus archivos o que tenga a la vista sobre asuntos de su competencia.

### **Cuarto**

Las facultades delegadas por virtud del presente Acuerdo, serán sin menoscabo del ejercicio directo del titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

### **Quinto**

Los titulares a que se refieren los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, establecerán los mecanismos necesarios para la supervisión de actos jurídicos que conforme a este Acuerdo se formalicen en el ámbito de su competencia.



## FUNCIONES

**PUESTO:** Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal de la Dirección General de Obras para el Transporte

- Dirigir la consolidación de las operaciones presupuestales que se realizan en registros principales y auxiliares para presentar información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Planear y analizar el presupuesto autorizado, a efecto de que la Dirección General de Obras para el Transporte cumpla con los proyectos establecidos en su Programa Operativo Anual.
- Coordinar a la Dirección Ferroviaria, Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones, Dirección Ejecutiva de Proyecto Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, Dirección Ejecutiva del Proyecto Tren Interurbano México –Toluca y la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales de la Dirección General de Obras para el Transporte, a fin de que las operaciones relativas al ejercicio del gasto, se realicen adecuadamente.
- Dirigir la elaboración del análisis presupuestal para tener conocimiento del presupuesto ejercido y comprometido, con la finalidad de determinar las variaciones presupuestales.
- Coordinar la validación y entrega de plantillas del personal de Estructura, Técnico Operativo y Base.
- Supervisar la entrega de reportes del personal de Honorarios Asimilados a Salarios.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Enlace de Integración de Expedientes de Contabilidad y Pagos de Obras para el Transporte

- Realizar la integración de los expedientes que resulten del ejercicio del presupuesto anual.
- Clasificar la documentación de las actividades a cargo de la Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal de la Dirección General de Obras para el Transporte.



- Registrar la documentación soporte de cada una de las Áreas que conforman la Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Apoyo Administrativo y Presupuesto de Obras para el Transporte

- Vigilar el presupuesto autorizado, a efecto de que la Dirección General de Obras para el Transporte, cumpla con los proyectos establecidos en su Programa Operativo Anual.
- Supervisar la distribución de los recursos financieros incluidos en el Presupuesto autorizado para la Dirección General de Obras para el Transporte en el sistema informático correspondiente y en su caso, formular las adecuaciones pertinentes, previa autorización.
- Elaborar y generar, en el ámbito de su competencia, los informes o reportes de naturaleza financiera, programática-presupuestal y del ejercicio del gasto, de los proyectos y obras de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Participar en la elaboración del análisis presupuestal para tener conocimiento del presupuesto ejercido y comprometido, con la finalidad de determinar las variaciones presupuestales.
- Asesorar a la Dirección Ferroviaria, Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones, Dirección Ejecutiva de Proyecto Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, Dirección Ejecutiva del Proyecto Tren Interurbano México – Toluca y la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, a fin de que las operaciones relativas al ejercicio del gasto, se realicen adecuadamente.
- Verificar que los reportes de actividades del personal de Honorarios Asimilados a Salarios coincidan con el objeto del contrato.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad de Obras para el Transporte

- Comprobar la elaboración de la propuesta de las Cuentas por Liquidar Certificadas y los Documentos Múltiples, con base a la documentación



comprobatoria del gasto, contando con la validación de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.

- Elaborar el reporte de cumplimiento de Obligaciones Fiscales al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
- Sistematizar el registro y archivo en forma manual y computarizada de las estimaciones que se generen por el ejercicio del presupuesto, revisando que la documentación soporte este de acuerdo a los lineamientos presupuestales y fiscales aplicables.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Presupuesto de Obras para el Transporte

- Gestionar las adecuaciones correspondientes al presupuesto asignado a la Dirección General de Obras para el Transporte, a fin de que cumpla con los proyectos contemplados en su Programa Operativo Anual.
- Elaborar y tramitar las adecuaciones presupuestarias que sean requeridas por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, para cumplir con las metas y objetivos de las mismas.
- Tramitar ante la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, las adecuaciones presupuestarias líquidas de ampliación y reducción, requeridas por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, para el cierre presupuestal ordenado.
- Realizar el registro y trámites de movimientos programático-presupuestales y calendario financiero, a fin de determinar las disponibilidades mensuales de cada una de las partidas que integran el presupuesto autorizado.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Obras para el Transporte

- Supervisar las gestiones para la integración y validación de las plantillas de personal adscrito a la Dirección General de Obras para el Transporte.



- Supervisar las gestiones para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Supervisar el proceso para tramitar los movimientos de alta y/o baja del personal de estructura adscrito a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Pagos de Obras para el Transporte

- Elaborar el cierre del ejercicio presupuestal anual de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Realizar los informes presupuestales correspondientes.
- Realizar la conciliación de avances físicos y financieros de los proyectos de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Coordinar la gestión de las estimaciones correspondientes a los contratos de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Cooperar con las Dependencias u Órganos Desconcentrados que realizan convenios de colaboración con la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Dirección de Coordinación y Gestión Jurídica de Obras para el Transporte

- Coordinar con las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, la entrega de documentación requerida por la Dirección General Jurídica y Normativa, relacionada con la defensa jurídica de los intereses de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Coordinar la difusión de la legislación y la normatividad vigente que impacte en la actuación de la Dirección General de Obras para el Transporte, a fin de coadyuvar en su cumplimiento, por parte de las distintas áreas de dicha unidad administrativa.





- Coordinar la atención a las auditorías practicadas a la Dirección General de Obras para el Transporte, por los diferentes Entes Fiscalizadores, a fin de implementar las acciones necesarias con las Direcciones Administrativas y diversos Órganos de Control y Fiscalización involucrados.
- Administrar la documentación dirigida a la Dirección General de Obras para el Transporte y coordinar que sea turnada a las áreas que la conforman, de acuerdo con la competencia de cada una, para su atención en tiempo y forma.
- Coordinar la entrega de información y el seguimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte, por los diversos Órganos Fiscalizadores.
- Coadyuvar con la Coordinación de Control Documental y Atención a Auditorías de la Secretaría de Obras y Servicios y servir como enlace para la atención de los requerimientos derivados de las auditorías solicitadas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Coordinar la difusión de la información relacionada con las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativas al transporte, que le sea proporcionada por las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Coordinación con Entes Fiscalizadores

- Coadyuvar con la Coordinación de Control Documental y Atención a Auditorías de la Secretaría de Obras y Servicios, en el seguimiento y la atención a las Auditorías de Obra y Financieras practicadas a la Dirección General de Obras para el Transporte y sus áreas, con los diferentes Entes Fiscalizadores.
- Servir de enlace para la atención de los requerimientos derivados de las auditorías por los diferentes Entes Fiscalizadores, entre la Coordinación de Control Documental y Atención a Auditorías de la Secretaría de Obras y Servicios y las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Coadyuvar en la integración de la información para la atención a los Órganos de Fiscalización, en la realización de auditorías de obras públicas, desde el aviso de inicio de la auditoría hasta su conclusión; con la finalidad de dar cumplimiento a la entrega de información a dichos Órganos.



- Colaborar conjuntamente con las Direcciones, adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, así como de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Obras y Servicios, en la entrega de la Información y el seguimiento para resolver las observaciones y recomendaciones, resultado de las auditorías de obras públicas.
- Apoyar en la atención y seguimiento de las solicitudes de información para auditorías de obra pública, apoyando oportunamente a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte que deban proporcionarla.
- Verificar la formalización y atención, en tiempo y forma, de los requerimientos realizados a las solicitudes de información para auditorías, canalizando y apoyando oportunamente a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte que deban proporcionarla.
- Supervisar la atención a los Órganos de Fiscalización en la ejecución de auditorías de obras públicas financieras y administrativas, desde el aviso de inicio hasta la conclusión de la auditoría, con la finalidad de dar cumplimiento a la entrega de información y atención a dichos Órganos, así como participar en los recorridos de obra y reuniones de trabajo relacionados.
- Coadyuvar conjuntamente con las áreas involucradas, en la estrategia de atención y seguimiento a las auditorías practicadas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación con Entes Fiscalizadores "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación con Entes Fiscalizadores "A2"

- Realizar la revisión de los asuntos de auditorías de obra pública financiera y administrativa, para resolver la problemática que se presente dando seguimiento y atención a las auditorías de obra realizadas a la Dirección General de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Recabar en coordinación con las Direcciones adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, la información para garantizar la atención a las auditorías.



- Analizar la documentación, información y respuesta de las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que atiendan a lo solicitado por las auditorías de los Órganos de Fiscalización, para resolver sus requerimientos.
- Realizar el seguimiento de las auditorías de obra pública administrativa y financiera, que permitan identificar el estado en el que se encuentran las observaciones, resultados y/o recomendaciones preventivas y correctivas.
- Recabar la información necesaria para brindar atención a los Órganos de Fiscalización en la realización de auditorías de obra pública administrativa y financiera.
- Gestionar la participación y atención de las áreas involucradas para el debido seguimiento a las auditorías de obra pública administrativa y financiera practicadas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Revisar la atención de las auditorías de obra pública administrativa y financiera, analizando la información proporcionada por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Enlace de Integración de Expedientes de Coordinación con Entes Fiscalizadores "A1"

Enlace de Integración de Expedientes de Coordinación con Entes Fiscalizadores "A2"

- Recabar la información y mantener actualizados los registros consistentes en los requerimientos de auditoría, de las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Organizar de forma física y sistemática los oficios en las carpetas para archivo, así como la base de datos, escaneado y seguimiento de la documentación.
- Validar la integración del Expediente Único de Obra, con las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Subdirección de Gestión Jurídica de Obras para el Transporte

- Asesorar a la Dirección General de Obras para el Transporte, en la interpretación y aplicación del marco jurídico y normativo de su competencia, a fin de asegurar su cumplimiento.
- Apoyar a las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, coadyuvando con las mismas, en el desahogo de los asuntos de carácter legal que se presenten, a fin de solventarlos oportunamente ante la Dirección General Jurídica y Normativa.
- Organizar la correspondencia que ingresa mediante el Control de Gestión y Archivo de la Dirección General de Obras para el Transporte, para garantizar su distribución oportuna.
- Coordinar la clasificación archivística de los documentos de la Dirección General de Obras para el Transporte, conforme a la normatividad vigente establecida en materia de archivos.
- Organizar la correspondencia recibida y turnarla a las áreas adscritas de la Dirección General de Obras para el Transporte, resguardando una copia que facilite la rendición de los informes correspondientes.
- Supervisar que se atiendan las solicitudes de procesamiento y resguardo de documentación dentro del espacio físico que ocuparán para su conservación temporal o definitiva.
- Coordinar la recepción y atención de las solicitudes de acceso a la información, coadyuvando con la Subdirección de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios, en la remisión de las peticiones ciudadanas a los sujetos obligados de la información.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Análisis Técnico Normativo de Obras para el Transporte "A1"

- Auxiliar a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte, en el análisis de las problemáticas y dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación del marco legal vigente.



- Atender las consultas de carácter legal que en el ámbito de su competencia que formulen las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Mantener actualizada la información relativa al marco jurídico vigente e informar a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte, cualquier cambio relevante en la legislación.
- Efectuar la revisión de los asuntos jurídicos a cargo de la Dirección General de Obras para el Transporte, donde sea requerido su apoyo para el seguimiento y atención de estos.
- Brindar atención a los requerimientos efectuados por la Dirección General Jurídica y Normativa, coadyuvando con las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte en los requerimientos de carácter legal que se presenten.
- Solicitar a las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, la información y documentación que sea necesaria, con objeto de coadyuvar en el desahogo de los asuntos a cargo de la Dirección General Jurídica y Normativa.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Enlace de Integración de Expedientes Jurídicos de Obras para el Transporte "A1"

- Analizar las problemáticas y dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación del marco jurídico legal vigente, aplicable a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Atender las consultas de carácter legal formuladas por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Recopilar la información relativa al marco jurídico vigente, con el objeto de mantener informadas a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte, sobre cualquier cambio relevante en la legislación.
- Revisar los asuntos jurídicos a cargo de la Dirección General de Obras para el Transporte, donde sea requerido su apoyo para el seguimiento y atención de los mismos.
- Apoyar a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte en la atención de los requerimientos de carácter legal que se presenten.
- Conformar, junto con las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte, la información y documentación que sea necesaria, para el desahogo de los asuntos a cargo de la Dirección General Jurídica y Normativa.



- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Análisis Técnico Normativo de Obras para el Transporte "A2"

- Supervisar la recepción, gestión, archivo y seguimiento de la correspondencia que ingresa al área de Control de Gestión y Archivo de la Dirección General de Obras para el Transporte, con el fin de que la documentación se distribuya para su atención en todas las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Realizar el registro, orden y control de la información y correspondencia que se reciba en el área de Control de Gestión y Archivo, procurando su expedita distribución a las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, con el fin de cumplir con las fechas de atención.
- Organizar los documentos de archivo, dentro del espacio físico que ocupan para su conservación temporal o definitiva.
- Realizar la clasificación y ordenar los documentos de archivo, estableciendo la relación entre cada agrupación o serie documental, de acuerdo con una unidad de orden establecida para cada caso, conforme a la normatividad vigente en materia de archivo y resguardo.
- Organizar de forma física y sistemática los expedientes de la Dirección General de Obras para el Transporte, para llevar a cabo el debido proceso de transferencia primaria o secundaria.
- Operar las disposiciones que emita el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y hacerlas del conocimiento de las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Determinar y programar las rutas de entrega de la correspondencia que emita la Dirección General de Obras para el Transporte y entregar los acuses originales a las áreas correspondientes, después de haber concluido su trámite.
- Gestionar la recepción y atención de las solicitudes de acceso a la información, fungiendo como enlace de la Dirección General de Obras para el Transporte, entre los sujetos obligados de la información y la Subdirección de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios, a efecto de garantizar su atención.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Enlace de Integración de Expedientes Jurídicos de Obras para el Transporte "A2"

- Controlar la recepción, gestión, archivo y seguimiento de la correspondencia que ingresa al área de Control de Gestión y Archivo de la Dirección General de Obras para el Transporte, con el fin de que la documentación se distribuya para su atención en todas las áreas de dicha Unidad Administrativa.
- Realizar el registro, orden y control de la información y correspondencia que se reciba en el área de Control de Gestión y Archivo, procurando su expedita distribución a las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, con el fin de cumplir con las fechas de atención.
- Identificar los documentos de archivo dentro del espacio físico que ocuparán para su conservación temporal o definitiva.
- Clasificar los documentos del archivo estableciendo la relación entre cada agrupación o serie documental, conforme a la normatividad vigente establecida en materia de archivos.
- Depurar de forma física y sistemática los expedientes de la Dirección General de Obras para el Transporte, una vez que haya fenecido el plazo de su conservación y gestionar su envío al archivo correspondiente.
- Revisar las disposiciones vigentes emitidas por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y hacerlas del conocimiento a las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Apoyar con la programación de las rutas de entrega de la correspondencia que emita la Dirección General de Obras para el Transporte y entregar los acuses originales a las áreas correspondientes, después de haber concluido su trámite.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Dirección Ferroviaria

- Establecer las estrategias para la planeación de las obras y servicios relacionados con los sistemas ferroviarios para el transporte.
- Dirigir la obra y servicios relacionados con los sistemas ferroviarios para el transporte, de acuerdo con el presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente.
- Autorizar los programas presupuestales de las obras y servicios relacionados con los sistemas ferroviarios para el transporte, para la integración en el presupuesto anual o multianual de la Dirección General de Obras para el Transporte.



- Planear conforme al presupuesto autorizado, la contratación de los trabajos programados para llevar a cabo la obra y los servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte.
- Coordinar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de la obra y servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte, que emanen dentro de la competencia de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Promover los procedimientos de contratación de los servicios relacionados con las obras y servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos por la Secretaría de Obras y Servicios.
- Promover los asuntos del ámbito de su competencia ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su aprobación o conocimiento.
- Instruir al personal a su cargo, que le solicite a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, los procedimientos de Contratación de las obras y servicios relacionados con los sistemas ferroviarios para el transporte.
- Participar con el personal a su cargo, en los actos de los procedimientos de contratación respecto a las obras y servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte, para apoyar en los procedimientos de contratación solicitados.
- Dirigir la ejecución de las obras y servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte, para cumplir conforme a los programas establecidos.
- Instruir que se verifique la compatibilidad de los sistemas ferroviarios para el transporte con la obra civil, así como las interfaces entre los sistemas.
- Autorizar la solución de las eventualidades de la obra y servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte, durante el desarrollo de los trabajos para que sean aplicadas e instruir que se realicen las acciones para la ejecución.
- Instruir al personal a su cargo, la integración de la documentación determinada por la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, de acuerdo con los procedimientos de contratación, para la elaboración de los contratos de las obras y servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte, para dar cumplimiento a los trabajos administrados por esta Dirección.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de ejecución de obras, servicios, control documental y aseguramiento de la calidad, así como la entrega del proyecto de los sistemas ferroviarios para el transporte y las modificaciones a las áreas involucradas en la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Coparticipar para que se efectúe la entrega recepción y finiquito de los contratos relacionados con las obras y servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte.





- Vigilar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades específicas de los contratos relacionados con las obras y servicios de los sistemas ferroviarios para el transporte.
- Supervisar y autorizar dictámenes y promoverlos ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su aprobación o conocimiento.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Obra Electromecánica Ferroviaria

- Evaluar los programas presupuestales anuales y multianuales de la Dirección Ferroviaria, así como los proyectos designados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan para su coordinación.
- Determinar el presupuesto base anual y multianual para la realización de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan para su coordinación.
- Implementar la ejecución de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan para su coordinación, de acuerdo con el techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Representar a la Dirección Ferroviaria en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, con la finalidad de cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Verificar y emitir la documentación técnica necesaria para generar la solicitud de los procedimientos de contratación para la realización de servicios y obra a cargo de la Dirección Ferroviaria, para su autorización y envío a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Determinar, controlar y concentrar la información técnica necesaria para que la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte complemente la investigación de mercado, con el fin de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios y obra, a cargo de la Dirección Ferroviaria de los contratos que tengan asignados.



- Colaborar con el responsable de la ejecución de los trabajos de la Dirección Ferroviaria, en los actos de los procedimientos de la contratación de la obra electromecánica ferroviaria, para auxiliar a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Asesorar al personal a su cargo para la participación en los actos de los procedimientos de contratación respecto a los sistemas ferroviarios, los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, para apoyar técnicamente a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte en los procedimientos de contratación solicitados.
- Coordinar la ejecución de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan para su coordinación, conforme a los programas establecidos para cumplir con la normatividad aplicable.
- Verificar la compatibilidad de la obra electromecánica ferroviaria, con la obra civil, así como las interfaces entre los sistemas involucrados.
- Evaluar la solución de las eventualidades de la obra electromecánica y los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan para su coordinación, durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas a los trabajos.
- Supervisar la ejecución de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Verificar el cumplimiento de los programas de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, así como, emitir las modificaciones a la Dirección Ferroviaria.
- Supervisar la conclusión de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan para su coordinación, para cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Supervisar que se realicen las acciones para la entrega recepción y finiquito de los contratos la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, que se le atribuyan para su coordinación, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.



- Verificar la entrega de las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas de los contratos de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Obra Electromecánica Ferroviaria

- Integrar el presupuesto anual y multianual para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra electromecánica ferroviaria, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Analizar los programas tentativos anuales y multianuales de la obra electromecánica ferroviaria, para cumplir con la supervisión de los contratos que se administran en la Dirección Ferroviaria.
- Comunicar el presupuesto anual y multianual que se requiere para la ejecución de los contratos de la obra electromecánica ferroviaria, así como los servicios relacionados con la misma.
- Realizar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de la obra electromecánica ferroviaria para el transporte y los servicios relacionados con la misma que emanen de la Dirección Ferroviaria, dentro de la competencia de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Asesorar al representante de la Dirección Ferroviaria, en la participación de los procedimientos de contratación solicitados en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Validar la documentación para integrar la solicitud de los procedimientos de contratación de la obra electromecánica ferroviaria y servicios relacionados con la misma.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de la ejecución de la obra electromecánica ferroviaria y los servicios relacionados con la misma, conforme con los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable, así como, atender las instrucciones que encomiende la Dirección General de Obras para el Transporte o la Subdirección de Obra Electromecánica Ferroviaria.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de los contratos de los servicios relacionados que le sean asignados en la ejecución de la obra electromecánica ferroviaria, de conformidad con la normatividad aplicable.



- Revisar, comprobar y consolidar la compatibilidad de la obra electromecánica ferroviaria con la obra civil, así como, las interfaces entre los sistemas durante el desarrollo de la obra para que sean aplicados a los trabajos.
- Validar que se realicen las acciones necesarias, con el correcto control documental y gestión de calidad para la entrega recepción y finiquito de los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Comprobar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de obra electromecánica ferroviaria.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Control Documental y Gestión de Calidad

- Determinar el presupuesto anual que se requiere para la realización de la obra y servicios correspondientes a la Dirección Ferroviaria, considerando su control documental y gestión de calidad, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Evaluar los programas tentativos anuales y multianuales de los proyectos correspondientes a la obra y servicios de la Dirección Ferroviaria, para cumplir con la supervisión de los contratos con base en el control documental y gestión de calidad.
- Establecer y definir el presupuesto anual que se requiere para la ejecución de obra y servicios de la Dirección Ferroviaria de los contratos que tengan asignados para su supervisión.
- Implementar la ejecución de los servicios y obra de la Dirección Ferroviaria, de acuerdo con el techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Asesorar a la Dirección Ferroviaria en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, con la finalidad de cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Verificar y emitir la documentación técnica necesaria para generar la solicitud de los procedimientos de contratación para la realización de servicios y obra a cargo de la Dirección Ferroviaria, para su autorización y envío a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.



- Determinar, controlar y concentrar la información técnica necesaria para que la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte complemente la investigación de mercado, con el fin de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios y obra a cargo de la Dirección Ferroviaria de los contratos que tengan asignados.
- Colaborar con el responsable de la ejecución de los trabajos de la Dirección Ferroviaria, en los actos de los procedimientos de la contratación solicitados de los servicios y obra, para auxiliar a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Verificar, implementar y coordinar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de la obra y servicios a cargo de la Dirección Ferroviaria y que emanen de la misma; dentro de la competencia de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Evaluar la ejecución, control documental y gestión de calidad de los proyectos de obras y servicios a cargo de la Dirección Ferroviaria, conforme a los programas establecidos, cumpliendo con la normatividad aplicable y considerando las instrucciones que encomiende la Dirección General de Obras para el Transporte o la Dirección Ferroviaria, para el cumplimiento de los programas establecidos por la dependencia.
- Verificar la compatibilidad del diseño de los sistemas ferroviarios con el diseño de la obra civil, así como las interfaces entre los sistemas involucrados, cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Implantar el cumplimiento de los programas, control documental y aseguramiento de la calidad de la obra y servicios a cargo de la Dirección Ferroviaria, así como emitir las modificaciones al Titular de la misma.
- Evaluar la solución de las eventualidades en la ejecución de obra, así como los servicios relacionados con la Dirección Ferroviaria durante el desarrollo de los proyectos.
- Comprobar la conclusión de los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Supervisar que se realicen las acciones necesarias, con el correcto control documental y gestión de calidad para la entrega recepción y finiquito de los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria de servicios y obra, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos, a cargo de la Dirección Ferroviaria.



- Vigilar, concentrar y controlar la documentación generada de los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria, supervisando su actualización.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como, las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo de Control Documental y Gestión de Calidad

- Integrar el presupuesto anual que se requiere para cumplir con la realización de la obra y servicios a cargo de la Dirección Ferroviaria, considerando su control documental y gestión de calidad.
- Analizar los programas tentativos anuales y multianuales de los proyectos correspondientes a la obra y servicios de los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria, para cumplir con la supervisión de éstos, con base en el control documental y gestión de calidad.
- Informar el presupuesto anual requerido para la ejecución de obra y servicios a cargo de la Dirección Ferroviaria, para su supervisión.
- Comprobar y comunicar la ejecución de los servicios y obra de los sistemas ferroviarios, de acuerdo con el techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Asesorar al responsable de la ejecución de los trabajos de la Dirección Ferroviaria en los actos de los procedimientos de la contratación solicitados de los servicios y obra para auxiliar a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Comunicar al representante del área responsable de la ejecución de los trabajos, los actos de los procedimientos de contratación de la obra para el transporte y los servicios relacionados con la misma.
- Validar la documentación técnica necesaria para generar la solicitud de los procedimientos de contratación para la realización de servicios y obra de los sistemas ferroviarios, para su autorización y envío a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Apoyar en la integración y emisión de la información técnica necesaria para que la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte complemente la investigación de mercado, con el fin de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios y obra para los sistemas ferroviarios de los contratos que tengan asignados.
- Apoyar al representante de la Dirección Ferroviaria, en la participación de los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.



- Supervisar la ejecución, control documental y gestión de calidad de la obra y servicios a cargo de la Dirección Ferroviaria, conforme a los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable, así como atender las instrucciones que encomiende la Dirección General de Obras para el Transporte o la Subdirección de Control Documental y Gestión de Calidad, para el cumplimiento de los programas establecidos por la dependencia.
- Revisar la compatibilidad del diseño de los sistemas ferroviarios con el diseño de la obra civil, así como, las interfaces entre los sistemas involucrados, cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Comprobar el cumplimiento de los programas, control documental y gestión de calidad de la obra y servicios, a cargo de la Dirección Ferroviaria, así como, emitir las modificaciones a la Subdirección de Control Documental y Gestión de Calidad.
- Atender las funciones de supervisión de los contratos de servicios y obra a cargo de la Dirección Ferroviaria, que le sean asignados de conformidad con la normatividad aplicable.
- Administrar los contratos de los servicios de obra que le sean asignados a la Dirección Ferroviaria, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Inspeccionar la conclusión de los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Validar que se realicen las acciones necesarias, con el correcto control documental y gestión de calidad para la entrega recepción y finiquito de los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Comprobar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria.
- Solicitar, concentrar y controlar la documentación generada de los contratos a cargo de la Dirección Ferroviaria, supervisando su actualización.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte

- Dirigir e instruir la integración de toda la información y documentación para realizar todos y cada uno de los posibles procedimientos de licitación para su posterior contratación que soliciten las diferentes Direcciones Ejecutivas de la Dirección General de Obras para el Transporte, por medio de sus Direcciones de Área, siempre y cuando presenten en tiempo y forma la documentación correspondiente y exista la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento licitatorio solicitado.



- Coordinar y orientar con las Direcciones de Área de cada Dirección Ejecutiva de la Dirección General de Obras para el Transporte, las investigaciones de mercado, para llevar a cabo los procedimientos licitatorios de contratación de obras para el transporte y servicios relacionados con las mismas, debiendo de entregar a esta Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, el presupuesto base debidamente analizado incluyendo el programa calendarizado de obra.
- Evaluar y autorizar la información y documentación para llevar a cabo los procedimientos licitatorios de contratación, incluyendo, la publicación de la Convocatoria, así como los plazos para la presentación de propuestas, conforme a la Normatividad aplicable.
- Instruir, organizar y dirigir las actividades necesarias para que se realicen los procedimientos de contratación de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, solicitados por las Direcciones Ejecutivas, a través de las diferentes Direcciones de Área de la Dirección General de Obras para el Transporte, con la finalidad de que la Dirección General de Obras para el Transporte pueda contratar las empresas más adecuadas para llevar a cabo los trabajos encomendados.
- Programar y coordinar los eventos de las visitas al sitio de la ejecución de la obra y/o servicios, así como de los eventos necesarios para las juntas de aclaraciones con la participación de las Direcciones Ejecutivas y Direcciones de Área con la finalidad y objetivo de que se cumpla con la programación de dichos eventos y las propuestas de los diferentes contratistas que participen en dichas licitaciones lo hagan en igualdad de circunstancias para una mejor propuesta por parte de las mismas.
- Organizar, dirigir, evaluar y dar los fallos correspondientes para la presentación y apertura de propuestas para los procedimientos de contratación de obras de Infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas a cargo de las Direcciones Ejecutivas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Analizar las propuestas presentadas y elaborar el cuadro frío correspondiente para la determinación del fallo, presentando a la Dirección General de Obras para el Transporte, la opinión relativa a la selección de la propuesta ganadora, tomando en consideración para esta decisión, el importe presentado, su programación de obra, la experiencia de la empresa y del personal presentado, revisando su historial de trabajo, si lo tiene con la Dirección General de Obras para el Transporte y su capacidad financiera,- entre otros.
- Autorizar la elaboración del Contrato de las empresas ganadoras para su formalización y posterior entrega a las Direcciones Ejecutivas.
- Establecer las garantías de cumplimiento y de anticipo ( si es el caso ) y solicitar la fianza correspondiente de responsabilidad civil de los contratos de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, que





sean entregadas por los contratistas , debiendo de hacer la validación correspondiente de las mismas para su posterior envío a la Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal de la Dirección General de Obras para el Transporte para que a su vez, sean entregadas a la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios para su resguardo.

- Instruir que se realicen los convenios modificatorios de los contratos de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, por las Direcciones Ejecutivas, a través de las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras para el Transporte, con la finalidad de actualizar los contratos a las circunstancias vigentes.
- Vigilar que se amplíen las garantías de cumplimiento y/o anticipo, se realicen los endosos a las fianzas correspondientes de los convenios modificatorios de los contratos de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, enviándolas a la Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal de la Dirección General de Obras para el Transporte, para las gestiones y resguardo correspondiente.
- Instruir que se realicen las dictaminaciones de precios unitarios y precios unitarios extraordinarios de los conceptos de obra correspondientes (no previstos en el catálogo de conceptos del contrato), ajuste de costos, ajustes de indirectos, cálculo de intereses y gastos no recuperables, solicitados por las Direcciones Ejecutivas, a través de las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras para el Transporte, para las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, con la finalidad de llevar a cabo el control administrativo de la obra.
- Coordinar la investigación y evaluación de los costos de los insumos en el mercado, considerando la información enviada por las Direcciones Ejecutivas, a través de las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras para el Transporte, con la finalidad de dar las autorizaciones para el dictamen de precios unitarios, volúmenes excedentes, ajuste de costos, ajuste de indirectos, cálculo de intereses y gastos no recuperables.
- Autorizar el dictamen de los precios unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas, elaborando con base en el tabulador general de precios unitarios emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y en relación a los dictámenes sobre precios unitarios que estén fuera del tabulador, conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes para enviarlos a las Direcciones Ejecutivas, a través de las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su correcta aplicación.



- Autorizar que se envíe a la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, el dictamen de costos para su aprobación y en caso de modificación, notificar el resultado a las Direcciones Ejecutivas de la Dirección General de Obras para el Transporte para su corrección correspondiente.
- Autorizar la dictaminación de las solicitudes de ajuste de costos, ajuste de indirectos, cálculo de intereses, y gastos no recuperables que envíen las Direcciones Ejecutivas, a través de las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras para el Transporte, con motivo de las variaciones económicas que afecten los términos de los contratos celebrados, para su correcta aplicación.
- Vigilar que la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte, mantenga de forma permanente la comunicación con las Direcciones Ejecutivas y las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras para el Transporte, de que todos los servidores públicos adscritos, estén dados de alta en el padrón de servidores públicos.
- Instruir que se solicite a las Direcciones Ejecutivas y a las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras para el Transporte, el documento que acredite que todo su personal de estructura, está dado de alta en el padrón de servidores públicos.
- Vigilar que se den de alta todas las licitaciones públicas de carácter federal que sean publicadas de manera oportuna en el Diario Oficial de la Federación y del Sistema Compranet.
- Vigilar que se publiquen oportunamente todas las Licitaciones Públicas de carácter local en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Vigilar que se publiquen en forma oportuna tanto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México como en el Diario Oficial de la Federación, los resultados de todas las licitaciones celebradas, ya sean locales o federales.
- Vigilar que se envíen de manera oportuna a todos los servidores públicos que intervengan en licitaciones locales o federales, el formato de No Conflicto de Intereses para que sea contestado por el servidor público correspondiente.
- Instruir que se actualice el padrón de contratistas de obra y de supervisión a efecto de mantener un registro confiable.
- Instruir que se integre una base de Currículos Vitae de las empresas contratista y de supervisión.
- Consolidar un archivo de los números de registro ante la Secretaría de Obras y Servicios, de todas las empresas contratista de obra, supervisión y de servicios, de manera actualizada (Tarjetón Vigente).



- Consolidar un archivo que contenga el historial de participaciones de las empresas de obra, supervisión y de servicios, generando una opinión del desempeño de las empresas.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Enlace de Integración de Expedientes de Ingeniería de Costos y Contratos

- Apoyar en la integración y escaneo de la documentación soporte que concentra las respuestas a solicitudes de los Órganos de Fiscalización.
- Integrar la documentación de los Expedientes Administrativos de los procedimientos licitatorios, adjudicación para la contratación de los trabajos y/o servicios correspondientes.
- Coordinar la elaboración de actas de juntas de aclaraciones, apertura y presentación.
- Apoyar en la redacción y gestión de oficios de adjudicación a la empresa ganadora.
- Actualizar la base de control de gestión de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras para el Transporte

- Coordinar la evaluación para determinar la procedencia o no, de la dictaminación de precios unitarios extraordinarios (no previstos en el catálogo de conceptos del contrato original), mercadeo, ajuste de costos, ajuste de indirectos, cálculo de intereses, gastos no recuperables y factor de actualización de las obras y servicios relacionados con las mismas, conforme a las solicitudes de las Unidades Administrativas y/o de la Residencia de Obra.
- Verificar que la información enviada por el personal de las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio se encuentre debidamente autorizada y firmada, así como de supervisar que se haya realizado la investigación y evaluación de costos de los insumos en el mercado, con el fin de someter a evaluación las solicitudes presentadas relacionadas con: volúmenes excedentes, ajuste de costos, ajuste de indirectos y financiamiento, cálculo de intereses y gastos no recuperables.



- Verificar que la información enviada por el personal de las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio, se encuentre debidamente justificada autorizada y firmada, para someter a evaluación la solicitud de la determinación de un factor de actualización, que deberá calcularse conforme al procedimiento de ajuste de costos establecido en la convocatoria y/o contrato correspondiente.
- Supervisar que la documentación que se acompañe a la solicitud de precios unitarios de los conceptos de trabajos extraordinarios (no previstos en el catálogo de conceptos del contrato original) enviada por el personal de las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio, se encuentre debidamente justificada autorizada y firmada; así como que cuente con el soporte y apoyos necesarios para su revisión, con base en los costos directos, insumos con sus costos, consumos y rendimientos por unidad de obra, indirectos, financiamiento y cargos por utilidad a las originalmente pactadas en su contrato.
- Elaborar los oficios adjuntando el resultado obtenido de los estudios relativos a la solicitud efectuada por el personal de las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio, para firma y autorización de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Apoyar a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte, derivado de las juntas de aclaraciones, para dar respuesta a las preguntas generadas durante el proceso licitatorio y llevar a cabo la evaluación económica de los procedimientos de contratación de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, encomendadas a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Apoyar a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte en las evaluaciones de las propuestas económicas de los procedimientos de contratación en sus tres modalidades, (Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública), asegurando se realice la elaboración e integración del expediente técnico con las evaluaciones económicas y cédulas de trabajo debidamente autorizadas y firmadas.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Dictaminación de Precios de Obras para el Transporte "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Dictaminación de Precios de Obras para el Transporte "A2"

- Analizar, diseñar y ejecutar la dictaminación de precios unitarios extraordinarios (no previstos en el catálogo de conceptos del contrato original), ajuste de costos, ajuste de indirectos, cálculo de intereses, gastos no recuperables y factor de actualización de las obras y servicios relacionados con las mismas, conforme a las solicitudes de las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio; para determinar la procedencia o no de los mismos.
- Revisar y comprobar que las solicitudes presentadas por el personal de las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio, referentes a: ajuste de costos, ajuste de indirectos y financiamiento, cálculo de intereses y gastos no recuperables, se encuentren debidamente autorizadas y firmadas, así como, que se haya realizado la investigación de costos de los insumos en el mercado, para estar en posibilidad de realizar la evaluación e integración del dictamen correspondiente.
- Revisar y comprobar que la información enviada por el personal de las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio, se encuentre debidamente justificada, autorizada y firmada, para la determinación del factor de actualización, que deberá calcularse conforme al procedimiento de ajuste de costos establecido en la convocatoria y/o contrato correspondiente, para estar en posibilidad de realizar la evaluación e integración del dictamen correspondiente.
- Revisar, y comprobar que la documentación inherente a la solicitud de precios unitarios de los conceptos de trabajos extraordinarios (no previstos en el catálogo de conceptos del contrato original), enviada por el personal de las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio, se encuentre debidamente justificada autorizada y firmada; así como con la documental que lo soporte y apoyos necesarios para su revisión, con base en los costos directos, insumos con sus costos, consumos y rendimientos por unidad de



obra, indirectos, financiamiento y cargos por utilidad originalmente pactados en su contrato para la evaluación e integración del dictamen correspondiente.

- Apoyar a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte, derivado de las Juntas de Aclaraciones, para coadyuvar con las respuestas generadas conjuntamente con las Direcciones Ejecutivas y de Área adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte encargadas de la ejecución de los trabajos y/o Residente de Obra y/o de Servicio durante el proceso licitatorio; así como apoyar a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte en la elaboración y revisión de las evaluaciones Económicas de los procedimientos de contratación de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, encomendadas a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Apoyar a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte en las evaluaciones de las propuestas económicas de los procedimientos de contratación en sus tres modalidades (Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública).
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte

- Supervisar la correcta integración de la información y documentación para realizar los procedimientos de contratación que las Direcciones adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte soliciten o requieran formalmente a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Verificar que las Direcciones adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte presenten debidamente requisitadas las investigaciones de mercado para realizar los procedimientos de contratación de obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas.
- Establecer y aprobar la información y documentación para realizar los procedimientos de contratación, incluyendo la publicación de la convocatoria, así como proponer los plazos para la presentación de propuestas, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Definir los asuntos para la autorización y presentación a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte.



- Elaborar los procedimientos de contratación de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, encomendadas a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, con el fin de poder contratar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para que el proveedor o Licitante realice los trabajos solicitados.
- Supervisar los actos de visita al sitio de la ejecución de la obra y/o servicios y las juntas de aclaraciones, con la participación de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, a fin de que se cumpla con la programación.
- Evaluar la información entregada en los actos de presentación y apertura de propuestas para el fallo de concurso de los procedimientos de contratación de obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas.
- Supervisar la elaboración del contrato de la propuesta ganadora para su formalización y autorización de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Verificar que las garantías de cumplimiento, de anticipo (en su caso) y de responsabilidad civil de los contratos de las obras de infraestructura para el transporte, su equipamiento y servicios relacionados con las mismas, sean entregadas por los contratistas.
- Determinar la elaboración de los convenios modificatorios de los contratos de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, solicitados por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, con el fin de actualizar los contratos a las circunstancias vigentes.
- Supervisar la elaboración de los convenios modificatorios de los contratos y realizar las acciones para su formalización, conforme a la solicitud de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Verificar que se amplíen las garantías de cumplimiento, de anticipo (en su caso), y de responsabilidad civil de los convenios modificatorios de los contratos de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas cumpliendo con lo indicado en la normatividad aplicable.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras para el Transporte "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras para el Transporte "A2"



- Proporcionar la información y documentación para realizar los procedimientos de contratación que las Direcciones adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, soliciten a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Recabar la información y documentación para realizar los procedimientos de contratación de obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas.
- Desarrollar los criterios para la autorización y presentación de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Gestionar la contratación de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, encomendadas a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, para efectos de formalizar los contratos que le son solicitados a la misma.
- Realizar el contrato de la propuesta ganadora, así como la elaboración de las modificaciones al mismo, para su formalización y autorización de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Realizar los convenios modificatorios de los contratos de las obras de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas, solicitados por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Solicitar las garantías de cumplimiento, de anticipo (en su caso) y de responsabilidad civil de los contratos de infraestructura para el transporte y servicios relacionados con las mismas cumpliendo con lo indicado en la normatividad aplicable.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones

- Instruir que se realice la liberación de instalaciones existentes que interfieran con la construcción de la infraestructura del transporte, para que se efectúen los trabajos de obra sin interrupciones, a excepción de las obras hidráulicas.
- Dirigir el proceso de Entrega y Recepción de las obras a Organismos Operadores de los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con las obras Inducidas, excepto obras hidráulicas y las correspondientes a los contratos de obra pública, suscritos por la Dirección General de Obras para el Transporte en los que la Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones sea parte.





- Planear con la Dirección General Jurídica y Normativa, el trámite de los convenios de colaboración, para la ejecución de las obras inducidas.
- Definir las actividades y/o gestiones para obtener los permisos, vistos buenos y/o autorizaciones ante Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, así como con las Entidades de la Administración Pública y Privada; excepto obras hidráulicas, a fin de liberar las áreas requeridas durante la ejecución de las obras inducidas en forma temporal o definitiva.
- Coordinar con la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, la contratación mediante convenios de la liberación de instalaciones que resulten afectadas por las obras de la infraestructura para el transporte, requeridas por alguna de las Direcciones Ejecutivas de la Dirección General de Obras para el Transporte, según sea el caso, quienes serán los operadores de los contratos.
- Establecer las estrategias para la planeación de los trabajos relativos a las obras inducidas, inherentes a la Infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas.
- Coordinar la ejecución de los trabajos, la gestión en los procedimientos de contratación de las obras Inducidas que le competan, inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas.
- Instruir que se realicen las acciones para la ejecución de las obras Inducidas inherentes a la infraestructura para et transporte, así como los servicios relacionados con las mismas, excepto obras hidráulicas.
- Definir las actividades relacionadas con la ejecución de los convenios para la liberación de instalaciones de la infraestructura para el transporte, excepto obras hidráulicas.
- Autorizar y suscribir dictámenes y promoverlos ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su aprobación y/o conocimiento.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Obras Inducidas

- Apoyar y facilitar la liberación de las instalaciones existentes que interfieran con la construcción de la infraestructura del transporte, para que se realicen los trabajos de obra sin interrupciones, a excepción de las obras hidráulicas.



- Coordinar la Entrega-Recepción de las obras a los organismos operadores de los contratos de obras públicas y/o servicios relacionados con las obras inducidas y los correspondientes a los organismos en comento, suscritos por la Dirección General de Obras para el Transporte, en los que haya sido parte.
- Proporcionar la información necesaria para que la Dirección General Jurídica y Normativa realice los tramites de los convenios de colocación, en el ámbito que compete a la Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones para la ejecución de las obras inducidas.
- Verificar las actividades y/o gestiones para obtener los permisos, vistos buenos y/o autorizaciones ante Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, así como con las Entidades de la Administración Pública y Privadas, a fin de liberar las áreas requeridas durante la ejecución de las obras inducidas en forma temporal o definitiva, dentro del ámbito de su competencia.
- Asesorar en el ámbito de su competencia, la ejecución de las obras inducidas inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas, para la liberación de las interferencias; excepto obras hidráulicas.
- Elaborar las estrategias para la planeación de los trabajos relativos a las obras inducidas inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con la misma.
- Determinar y recomendar al área responsable de la ejecución de los trabajos, los procedimientos de convenios de las obras inducidas inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas.
- Elaborar las estrategias para la ejecución de las obras inducidas inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con la misma.
- Elaborar las estrategias para asegurar la conclusión de los contratos de obras inducidas inherentes a la infraestructura para el transporte, así como servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras Inducidas "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Obras Inducidas "A2"



- Proponer acciones para la liberación de instalaciones que interfieran con la construcción de la infraestructura para el transporte, así como su equipamiento, conforme a los programas establecidos; excepto instalaciones hidráulicas.
- Realizar la Entrega-Recepción de las obras inducidas a los organismos operadores de los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas; excepto las instalaciones hidráulicas en la que la Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones haya sido parte.
- Recabar la información para que la Dirección General Jurídica y Normativa trámite los convenios de colaboración, dentro del ámbito de sus atribuciones.
- Recabar la documentación de las instalaciones de la Ciudad de México y particulares existentes que interfieran en la ejecución de las obras civiles, complementarias e inducidas para realizar la liberación de las mismas.
- Realizar las gestiones para obtener los vistos buenos y/o autorizaciones de las obras inducidas ante Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, así como las Entidades de la Administración Pública y Empresas Privadas, para liberar las áreas requeridas durante la ejecución de las obras inducidas en forma temporal o definitiva; excepto instalaciones hidráulicas.
- Dar seguimiento a las obras inducidas inherentes a la infraestructura del transporte, para la liberación de las interferencias; excepto obras hidráulicas.
- Comprobar la conclusión de los convenios de las obras inducidas inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia.
- Realizar propuestas de acciones, para la ejecución de las obras inducidas inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas.
- Realizar la Entrega-Recepción de las obras a los organismos operadores de los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con las obras inducidas y los correspondientes a los organismos en comento, suscritos por la Dirección General de Obras para el Transporte, a excepción de las obras hidráulicas.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Afectaciones

- Verificar que se integre la información para la adquisición de los inmuebles que resulten afectados por la construcción de la infraestructura para el transporte, para que el organismo responsable de la adquisición, lo realice conforme a los programas establecidos.



- Determinar la información para efectuar la valuación para la adquisición de los predios requeridos, para la construcción de la infraestructura para el transporte, para enviar la información al ente encargado de la adquisición de los inmuebles.
- Verificar que se lleve a cabo el acto de entrega recepción de los inmuebles liberados y/o requeridos, para su posterior entrega a alguna de las Direcciones Ejecutivas de la Dirección General de Obras para el Transporte, según sea el caso, para la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura para el transporte.
- Supervisar las gestiones, para la obtención de las anuencias de los propietarios de los inmuebles por adquirir, para realizar la elaboración de levantamientos topográficos.
- Implementar las acciones para el seguimiento de entrega de los predios al área responsable de la ejecución de la obra y para las posibles afectaciones de inmuebles durante el proceso de la construcción de la infraestructura para el transporte.
- Verificar los programas de los predios requeridos para la construcción de la obra civil, obras inducidas y complementarias de la construcción de la infraestructura para el transporte.
- Determinar las gestiones para efectuar los levantamientos notariados de los inmuebles aledaños a la obra, para determinar el estado actual de las construcciones antes del inicio de la construcción de la infraestructura para el transporte y en caso de posibles daños poder deslindar responsabilidades.
- Verificar las actividades realizadas para desocupar los predios adquiridos para la construcción de la infraestructura para el transporte y continuar con el desarrollo de la misma.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Afectaciones "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Afectaciones "A2"

- Recabar la información para su entrega al organismo responsable de la adquisición de los inmuebles que resulten afectados por la construcción de la infraestructura para el transporte, para que se realice conforme a los programas establecidos.



- Compilar la documentación que resulte necesaria para la adquisición de los predios considerados en la construcción de la infraestructura para el transporte, misma que facilite al ente encargado la adquisición de los inmuebles requeridos.
- Apoyar y colaborar en el acto de entrega-recepción de los inmuebles liberados para su posterior entrega a las diferentes áreas responsables, para la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura para el transporte.
- Apoyar a la Dependencia responsable para la adquisición de inmuebles afectados, para que el área correspondiente ejecute los trabajos para la elaboración de levantamiento topográfico y se ejecuten los trabajos de construcción de la infraestructura para el transporte.
- Informar las acciones realizadas para la desocupación de predios que resulten afectados por la construcción de la infraestructura para el transporte, y con ello continuar con el proceso de la obra.
- Realizar acciones para el seguimiento de los predios aledaños a la ejecución de la obra, por las posibles afectaciones de inmuebles durante el proceso de la construcción de la infraestructura para el transporte.
- Recabar la información para la entrega de los predios requeridos para la construcción de la infraestructura para el transporte.
- Revisar el programa de los levantamientos notariados de los inmuebles que se encuentran dentro del área de influencia a la obra, para determinar el estado actual de las construcciones antes, durante y después de la construcción de la infraestructura para el transporte, así como la atención a las quejas sobre los posibles daños ocasionados por la obra.
- Integrar los expedientes correspondientes de los inmuebles que resulten afectados por la infraestructura para el transporte.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por las leyes y reglamentos, así como por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**Puesto:** Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales

**Atribuciones Específicas:**

**Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**

**Artículo 208 Ter.** Corresponde a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales:

- I. Proponer y desarrollar estudios técnicos y estratégicos necesarios para la planeación, diseño e implementación de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales;
- II. Establecer los criterios de coordinación y participación con las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Local y Federal, para la implementación de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales;
- III. Emitir instrumentos de vinculación y colaboración con organismos de cooperación, nacionales e internacionales para la implementación, operación y administración de los proyectos y servicios, así como los relativos a programas y proyectos que se requieran para la implementación de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales;
- IV. Programar y supervisar proyectos, infraestructura y equipamiento para gestionar, implementar, conservar, ampliar, mejorar y hacer más eficiente la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, y desarrollar proyectos que dicten y vigilen las políticas de operación del mismo, de acuerdo con los lineamientos jurídicos aplicables en la materia;
- V. Coordinar con las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México el desarrollo e implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales;
- VI. Participar en la presentación y seguimiento a las denuncias, querrelas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en coordinación con el área jurídica correspondiente y previo cumplimiento de la normativa aplicable;



- VII. Coordinar la realización de las obras públicas necesarias para el ejercicio de sus facultades, incluso financiadas bajo cualquier modalidad;
- VIII. Contribuir en la elaboración, revisión y suscripción de los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, sustanciar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los mismos, así como ejecutar las garantías y, en su caso, las penas y sanciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables; y
- IX. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, que sean para el cumplimiento de su objetivo, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales

- Establecer las estrategias para la planeación de las obras y servicios relacionados con los sistemas de implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados con la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.
- Dar seguimiento de la obra y servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, de acuerdo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente.
- Definir con la Subdirección de Apoyo Administrativo y Presupuesto de Obras para el Transporte, los programas presupuestales anuales y multianuales para los trabajos por ejecutar de la obra civil del proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y obras complementarias relacionados con las mismas, cumpliendo las instrucciones de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Autorizar los programas presupuestales de las obras y servicios relacionados con la línea 12 del metro y líneas adicionales; así como, para la integración en el presupuesto anual o multianual de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Planear conforme al presupuesto autorizado la contratación de los trabajos programados para llevar a cabo la obra y los servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales.
- Coordinar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnica operativa de la obra y servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y que emanen de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales; dentro de la competencia de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Promover la participación en los procedimientos de contratación de los servicios relacionados con las obras y servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales; con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Planear los asuntos del ámbito de su competencia ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su aprobación o conocimiento.





- Coordinar con la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, los procedimientos de contratación de las obras y servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales.
- Coadyuvar con el personal a su cargo en los actos de los procedimientos de contratación respecto a las obras relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales.
- Vigilar el cumplimiento de los programas y el aseguramiento de la calidad, así como la entrega relacionada con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y las modificaciones a las áreas involucradas en la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Coordinar, autorizar y controlar los trabajos relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, la obra civil y obras complementarias, de acuerdo a la asignación presupuestaria autorizada durante el ejercicio fiscal correspondiente, para su ejecución.
- Autorizar en coordinación con el personal a su cargo, la solución de las eventualidades de la obra y servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, durante el desarrollo de los trabajos para que sean aplicadas e instruir que se realicen las acciones para su ejecución.
- Requerir la elaboración de los contratos de las obras y servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte para dar cumplimiento a los trabajos administrados por esta Dirección.
- Coordinar con las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México, el desarrollo e implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales.
- Participar en la presentación y seguimiento a las denuncias, querellas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras del proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México,



pudiendo llegar a acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en coordinación con la Dirección de Coordinación y Gestión Jurídica de Obras para el Transporte y previo cumplimiento de la normativa aplicable.

- Vigilar que se efectúe la entrega recepción y finiquito de los contratos relacionados con las obras y servicios del proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales.
- Autorizar que se entreguen las garantías y fianzas de los anticipos, la de vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades específicas de los contratos relacionados con las obras concernientes al proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales.
- Supervisar y autorizar dictámenes y promoverlos ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para aprobación o conocimiento.
- Designar por escrito y con anticipación, al inicio de los trabajos, al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección Técnica de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales

- Evaluar los programas presupuestales anuales y multianuales previos a su autorización por la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos designados que se le atribuyan para su coordinación.
- Determinar el presupuesto base anual y multianual para la realización de las obras relacionadas con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignadas que se le atribuyan para su coordinación.
- Implementar la ejecución de las obras relacionadas con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignados que se le atribuyan para su coordinación, de acuerdo con el techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Evaluar el cumplimiento de los programas de la obra civil y las obras complementarias inherentes al proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, las obras y los servicios



relacionados con las mismas, obtener la autorización de la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales considerando las propuestas de solución de las eventualidades de la obra civil y las obras complementarias que puedan tener injerencia con la infraestructura para el transporte, durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas.

- Evaluar el aseguramiento de la calidad de la obra civil al proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas.
- Coordinar las actividades que surjan de la necesidad técnica operativa de las obras relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, que emanen de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales; dentro de su competencia.
- Representar a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación, y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, con la finalidad de cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Verificar la compatibilidad de la obra civil con las obras inducidas y complementarias, así como con la obra electromecánica e instalaciones fijas del proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas.
- Verificar y emitir la documentación técnica necesaria para generar la solicitud de los procedimientos de contratación para la realización de servicios y obra a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación, y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y los servicios relacionados con las mismas, para su autorización y envío a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Generar la información técnica necesaria para que la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, complemente y solicite la investigación de mercado, con el fin de ejecutar los procedimientos de contratación de servicios y obra del proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Proyecto de la Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y los



servicios relacionados con las mismas, en los actos de los procedimientos de la contratación de las obras relacionados de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales en apoyo, a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.

- Asesorar al personal a su cargo para la participación en los actos de los procedimientos de contratación respecto de las obras relacionados con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, para apoyar técnicamente a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte en los procedimientos de contratación solicitados.
- Coordinar la ejecución de las obras relacionadas con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas que sean asignados, para su seguimiento, conforme a los programas establecidos para cumplir con la normatividad aplicable.
- Proporcionar información a la Dirección General de Obras para el Transporte, de las eventualidades y propuestas de solución factibles de ejecutar en la obra civil y las obras complementarias inherentes al proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los hechos que impactan en la ejecución de los trabajos, de índole social, ambiental, legal, financiero, técnico y/o los aplicables para con ello evaluar las mejores opciones de solución relacionados con las mismas, durante el desarrollo de la obra y ante los organismos públicos autónomos atendiendo las observaciones realizadas a cada uno de los proyectos a cargo de la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.
- Evaluar la solución de las eventualidades que emanen de las obras relacionados con el de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y los servicios relacionados con las mismas, que se le atribuyan para su coordinación, durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas a los trabajos.
- Supervisar la ejecución de las obras relacionados con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con la misma, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.



- Verificar el cumplimiento de los programas de las obras relacionados con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como, emitir las modificaciones a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Coadyuvar con las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México en el desarrollo e implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales.
- Participar en la presentación y seguimiento a las denuncias, querellas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras del proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en coordinación con el área jurídica correspondiente y previo cumplimiento de la normativa aplicable.
- Supervisar la conclusión de las obras relacionados con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, que se le atribuyan para su coordinación, y apegadas con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Coordinar que se realicen las acciones para la entrega recepción y finiquito de los contratos de las obras y validar la documentación soporte de la entrega recepción de cada uno de los contratos a cargo de la Subdirección Técnica de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, relacionadas con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Verificar la entrega de las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas de los contratos de las obras relacionadas la Subdirección Técnica de Obra Civil de Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A2"

Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A3"

Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A4"

Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A5"

Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A6"

Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A7"

- Elaborar la información necesaria para informar el presupuesto anual necesario para la realización de las obras, así como los servicios relacionados con las mismas.
- Realizar los programas anuales y multianuales de la obra civil y obras complementarias para cumplir con las funciones de la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, de los contratos que tenga designados para su supervisión.
- Informar el presupuesto anual de la obra civil y obras complementarias denominadas contratos que tenga designados para su supervisión.
- Recabar la información necesaria para llevar a cabo procedimientos licitatorios incluyendo estudios de mercado, evaluaciones técnicas y económicas.
- Apoyar y representar a la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, en los procedimientos de contratación, solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, de la obra civil y obras complementarias denominadas, para coadyuvar en las juntas de aclaraciones.
- Reunir la documentación necesaria de los procedimientos de contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, referente a los trabajos designados para su supervisión.



- Proporcionar apoyo al representante de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, responsable de la ejecución de los trabajos, en los actos de los procedimientos de contratación de las obras complementarias y servicios relacionados con las mismas, de los trabajos que tenga designados para su ejecución.
- Conformar el expediente total de la documentación soporte de las empresas licitantes, en atención a posibles verificaciones de órganos fiscalizadores; así como los servicios relacionados con la misma, conforme a los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Realizar las funciones de Residente de los contratos que le sean asignados en las obras y de servicios relacionados con la misma, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Comprobar la compatibilidad de la obra civil con las obras inducidas y complementarias, así como con la obra electromecánica e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte, su equipamiento y las interfaces entre los equipos involucrados para la instalación de los sistemas electromecánicos.
- Informar periódicamente los avances ejecutados y el impacto financiero en programas correspondientes con la ejecución de la obra civil y obras complementarias, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Apoyar en la presentación y seguimiento a las denuncias, querellas y demás actos por daños ocasionados a la infraestructura, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras del proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en coordinación con la Dirección de Coordinación y Gestión Jurídica de Obras para el Transporte y previo cumplimiento de la normativa aplicable.
- Auxiliar a las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México el desarrollo e implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados con el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales.
- Revisar e integrar de los expedientes que resulten en la ejecución de las obras relacionados con las mismas.



- Comprobar la información para la integración de los expedientes únicos de los contratos a cargo de la Subdirección Técnica de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, de conformidad con la normatividad vigente.
- Revisar la gestión de toda la información técnica, administrativa y jurídica relacionada con el desarrollo de las actividades a cargo de la Subdirección Técnica de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.
- Realizar la verificación de la conclusión de los contratos de la obra civil y obras complementarias denominadas y de servicios relacionados con las mismas.
- Realizar las acciones necesarias para la entrega-recepción y finiquito de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
- Gestionar las acciones necesarias para efectos de que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de las obras complementarias denominadas y de los servicios relacionados con la misma.
- Elaborar los procedimientos necesarios para concluir las gestiones y entregar las obras complementarias.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección Técnica de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales

- Evaluar los programas presupuestales anuales y multianuales previos a su autorización por la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, en coordinación con la obra electromecánica de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos designados que se le atribuyan.
- Evaluar el presupuesto base anual y multianual para la realización de las obras relacionadas con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de línea 12 del metro y líneas adicionales en coordinación con la obra electromecánica y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignadas que se le atribuyan.
- Implementar la ejecución de las obras relacionadas con la obra electromecánica en el proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignados que se le atribuyan, de acuerdo con el techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.





- Evaluar el cumplimiento de los programas de la obra civil en coordinación con la obra electromecánica inherentes al proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales, así como los servicios relacionados con las mismas y obtener la autorización de la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y áreas relacionadas con la obra considerando las propuestas de solución de las eventualidades de la obra civil con la obra electromecánica inherentes a la infraestructura para el transporte, durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas.
- Verificar el aseguramiento de la calidad de la obra civil para con la obra electromecánica del proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas.
- Coordinar las actividades que surjan de la necesidad técnica operativa de la obra electromecánica relacionados con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, que emanen de la Dirección Ferroviaria; dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.
- Representar a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, con la finalidad de cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Verificar la compatibilidad de la obra civil, con la obra electromecánica e instalaciones fijas del proyecto de la ampliación, reforzamiento y rehabilitación de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas.
- Verificar y emitir la documentación técnica necesaria para generar la solicitud de los procedimientos de contratación para la realización de servicios y obra a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y los servicios relacionados con las mismas, para su autorización y envío a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Generar la información técnica necesaria para que la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte complemente y solicite la investigación de mercado, con el fin de ejecutar los procedimientos de contratación de servicios y



obra del proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas.

- Coadyuvar y coordinar la obra electromecánica con la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y la Subdirección Técnica de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales de la Dirección General de Obras para el Transporte, en las reuniones de interfases.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Proyecto de la Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y los servicios relacionados con las mismas, en los actos de los procedimientos de la contratación de las obras relacionados de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales en apoyo, a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte.
- Asesorar al personal a su cargo para la participación en los actos de los procedimientos de contratación respecto de las obras relacionados con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, para apoyar técnicamente a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte en los procedimientos de contratación solicitados.
- Coordinar la ejecución de las obras relacionadas con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales, asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de la Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y los servicios relacionados con las mismas, en coordinación con la obra electromecánica, que se le atribuyan para su seguimiento, conforme a los programas establecidos para cumplir con la normatividad aplicable.
- Emitir información a la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, las eventualidades y propuestas de solución factibles de ejecutar de la obra electromecánica en coordinación con la obra civil, inherentes al proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como los hechos que impactan en la ejecución de los trabajos, de índole social, ambiental, legal, financiero, técnico y/o los aplicables para con ello evaluar las mejores opciones de solución a los servicios relacionados con las mismas, durante el desarrollo de la obra y ante los organismos públicos autónomos atendiendo las observaciones realizadas a cada uno de los proyectos a cargo de la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.



- Evaluar la solución de las eventualidades que emanen con la obra electromecánica en las obras relacionados con las de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de la Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales y los servicios relacionados con las mismas, que se le atribuyan, durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas a los trabajos.
- Supervisar la ejecución de la obra electromecánica relacionadas con la obra civil del proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con la misma, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Verificar el cumplimiento de los programas de la obra civil que se encuentren relacionadas con la obra electromecánica en el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, así como, emitir las modificaciones al superior jerárquico.
- Supervisar la conclusión de la obra electromecánica, relacionados con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas, en coordinación con la obra civil, asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan para su coordinación, y apegadas con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Apoyar para que se realicen las acciones para la entrega recepción y finiquito de los contratos de las obras y validar la documentación soporte de la entrega recepción de cada uno de los contratos a cargo de la Subdirección Técnica de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, relacionadas con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Verificar la entrega de las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas de los contratos de las obras relacionadas con el proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con las mismas.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A2"

Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales "A3"

- Integrar el presupuesto anual y multianual para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra electromecánica del proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Analizar los programas tentativos anuales y multianuales de la obra electromecánica del proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales, para cumplir con la supervisión de los contratos que se administran en la Dirección Ferroviaria.
- Comunicar el presupuesto anual y multianual que se requiere para la ejecución de los contratos de la obra electromecánica del proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales, así como los servicios relacionados con la misma.
- Realizar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de la obra electromecánica del proyecto de la ampliación, rehabilitación y reforzamiento de la línea 12 del metro y líneas adicionales y los servicios relacionados con la misma que emanen de la Dirección Ferroviaria, dentro de la competencia de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Asesorar al representante de la Subdirección Técnica de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, en la participación de los procedimientos de contratación solicitados en la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte, de la obra electromecánica para el transporte y los servicios relacionados con la misma, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Validar la documentación para integrar la solicitud de los procedimientos de contratación de la obra electromecánica de la línea 12 del metro y líneas adicionales y servicios relacionados con la misma.
- Realizar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de la obra electromecánica de la línea 12 del metro y líneas adicionales para el transporte y los servicios relacionados con la misma, dentro de la competencia de la Dirección General de Obras para el Transporte.



- Apoyar y coordinar la obra electromecánica con las áreas de la Dirección de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales de la Dirección General de Obras para el Transporte en las reuniones de interfases.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de la ejecución de la obra electromecánica de la línea 12 del metro y líneas adicionales para el transporte y los servicios relacionados con la misma, conforme con los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable, así como, atender las instrucciones que encomiende la Dirección General de Obras para el Transporte o su Dirección Ferroviaria.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de los contratos de los servicios relacionados que le sean asignados en la ejecución de la obra electromecánica de la línea 12 del metro y líneas adicionales para el transporte, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Revisar, comprobar y consolidar la compatibilidad de la obra electromecánica con la obra civil de la línea 12 del metro y líneas adicionales para el transporte, así como las interfaces entre los sistemas durante el desarrollo de la obra para que sean aplicados a los trabajos.
- Realizar las acciones necesarias, con el correcto control documental y gestión de calidad para la entrega recepción y finiquito de los contratos a cargo de la Subdirección Técnica de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Comprobar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de obra a cargo de la Subdirección Técnica de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.
- Gestionar la entrega y envío de las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos relacionados con la obra a cargo de la Subdirección Técnica de Obra Electromecánica de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales al área correspondiente para su resguardo.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte

- Analizar y determinar las estrategias a realizar para la planeación de los trabajos relativos al diseño e ingeniería de la obra civil y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.



- Dirigir los servicios relacionados con el diseño e ingeniería de la obra civil y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, de acuerdo al techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente, para su ejecución.
- Establecer los programas presupuestales anuales y multianuales de los servicios por ejecutar correspondiente al diseño e ingeniería de la obra civil y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.
- Establecer el presupuesto anual para la ejecución del diseño e ingeniería de la obra civil y las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para su integración al presupuesto anual de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Planear conforme al presupuesto anual autorizado, la programación del diseño e ingeniería de la obra civil y las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para solicitar su contratación.
- Promover la participación en los procedimientos de contratación de los servicios relacionados con el diseño e Ingeniería de la obra civil, obras inducidas y complementarias, para vigilar el correcto seguimiento de los lineamientos de diseño e Ingeniería.
- Autorizar los asuntos del ámbito de su competencia ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su aprobación o conocimiento.
- Autorizar la documentación e instruir que se soliciten, los procedimientos de contratación de los servicios relacionados con el diseño e Ingeniería de la obra civil y las obras inducidas y complementarias, inherentes a la infraestructura para el transporte, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- Establecer la participación del personal a su cargo en los actos de los procedimientos de contratación respecto al diseño e Ingeniería de la obra civil y las obras complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para asistir en los procedimientos de contratación solicitados.
- Dirigir la ejecución del diseño e Ingeniería de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para que se desarrollen apegadas a los lineamientos autorizados.
- Instruir que se verifique la compatibilidad del diseño del proyecto en forma conjunta con las áreas para la obra civil con la obra inducida y complementaria, para garantizar la ejecución de los trabajos de construcción y equipamiento de la infraestructura para el transporte.
- Coordinar el cumplimiento de los programas del proyecto, el aseguramiento de la calidad de acuerdo a la normatividad vigente de diseño.



- Evaluar las soluciones de los faltantes o las deficiencias del proyecto, que surjan durante el desarrollo de la obra civil, así como los servicios relacionados con las mismas, para que sean aplicadas a la correcta ejecución de los trabajos.
- Instruir que, al término de los trabajos, se concluyan los trabajos de diseño e Ingeniería, de la obra civil, de obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para un correcto cierre administrativo y la generación del expediente único.
- Instruir que se efectúe la entrega recepción y finiquito de los contratos de diseño e Ingeniería de la obra civil y las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Instruir que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de los servicios relacionados con el diseño e Ingeniería de la obra civil y las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.
- Designar por escrito y con anticipación, al inicio de los trabajos, al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Diseño de Obras para el Transporte

- Representar a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, para el diseño de la obra civil, para las obras inducidas y las complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para apoyar en el correcto cumplimiento de los lineamientos establecidos en los paquetes de concurso relacionados con la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte.
- Programar la ejecución del diseño de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, de acuerdo al techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Elaborar la documentación para la presentación de los asuntos de la competencia de la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Recopilar la documentación para la solicitud de los procedimientos de contratación del diseño de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios



relacionados con el mismo, para su autorización y envío a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.

- Asesorar en los actos de los procedimientos de contratación de los servicios relacionados con el diseño de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para apoyar a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte, en los procedimientos de contratación solicitados.
- Supervisar la ejecución del diseño de la obra civil, de las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para asegurar que se lleven a cabo, conforme a los programas establecidos, leyes y normas aplicables.
- Verificar la compatibilidad del diseño del proyecto para la obra civil con la obra complementaria, afectaciones y obra inducida, para avalar la ejecución de los trabajos de construcción y equipamiento de la infraestructura para el transporte.
- Determinar y validar el cumplimiento de los programas, la entrega del proyecto de obra civil y sus modificaciones a las áreas involucradas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Evaluar la solución de las eventualidades de diseño de la obra civil, así como los servicios relacionados con las mismas durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas a los trabajos.
- Verificar la conclusión de los contratos del diseño de la obra civil, de las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte y los servicios relacionados con los mismos, para asegurar que se cumplan los requisitos que marca la ley.
- Proponer las acciones para la entrega recepción y finiquito de los contratos de diseño de la obra civil y las obras inducidas complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.
- Verificar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de los servicios relacionados con el diseño de la obra civil y las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.





**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Diseño "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Diseño "A2"

- Gestionar e integrar los procedimientos de contratación, solicitados a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte, del diseño de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.
- Procesar la documentación para la integración de la solicitud de los procedimientos de contratación del diseño de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, de los trabajos que tengan designados para su supervisión.
- Apoyar e Informar al representante del área responsable de la ejecución del diseño de la obra civil, en los actos de los procedimientos de contratación de los servicios relacionados con el diseño de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, de los trabajos que tenga designados para su supervisión.
- Informar sobre la ejecución del diseño de la obra civil, de las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, conforme a los programas establecidos, para llevar un control de los procesos de construcción y conformar un control informático y estadístico de los avances.
- Revisar que los contratos de servicios que le sean asignados en la ejecución del diseño de la obra civil, las obras inducidas y complementarias a la infraestructura para el transporte, se lleven a cabo de conformidad a la normatividad aplicable.
- Realizar la revisión de la compatibilidad de los diseños de la obra civil con la obra complementaria, afectaciones y obra inducida, así como instalaciones del proyecto electromecánico.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Ingeniería de Obras para el Transporte

- Representar a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, para la Ingeniería de la obra civil, para las obras inducidas y las complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para apoyar en el correcto cumplimiento de los lineamientos establecidos en los paquetes de concurso relacionados con la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte.



- Programar la ejecución de la Ingeniería de la obra civil y las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, de acuerdo al techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Elaborar la documentación para la presentación de los asuntos de la competencia de la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Recopilar la documentación para la solicitud de los procedimientos de contratación de la Ingeniería de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con la misma, para su autorización y envío a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte.
- Asesorar en los actos de los procedimientos de contratación de los servicios relacionados con la Ingeniería de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para apoyar a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte, en los procedimientos de contratación solicitados.
- Supervisar la ejecución de la ingeniería de la obra civil, de las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, para asegurar que se lleven a cabo conforme a los programas establecidos, leyes y normas aplicables.
- Verificar la compatibilidad de la Ingeniería del proyecto para la obra civil con la obra complementaria, afectaciones y obra inducida, para avalar la ejecución de los trabajos de construcción y equipamiento de la infraestructura para el transporte.
- Determinar y comprobar el cumplimiento de los programas, la entrega del proyecto de obra civil y sus modificaciones a las áreas involucradas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Evaluar la solución de las eventualidades de la ingeniería de la obra civil, así como los servicios relacionados con las mismas durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas a los trabajos.
- Verificar la conclusión de los contratos de ingeniería de obra civil, de las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte y los servicios relacionados con las mismas, para asegurar que se cumplan los requisitos que marca la ley.
- Proponer las acciones para la entrega recepción y finiquito de los contratos de Ingeniería de obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.



- Verificar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de los servicios relacionados con el diseño de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Ingeniería "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Ingeniería "A2"

- Gestionar e integrar los procedimientos de contratación, solicitados a la Dirección de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte de la ingeniería de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte.
- Procesar la documentación para la integración de la solicitud de los procedimientos de contratación de la ingeniería de obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, de los trabajos que tengan designados para su supervisión.
- Apoyar y orientar al representante del área responsable de la ejecución de la Ingeniería de obra civil, en los actos de los procedimientos de contratación de los servicios relacionados con la ingeniería de la obra civil, las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, de los trabajos que tenga designados para su supervisión.
- Informar sobre la ejecución de la ingeniería de la obra civil, de las obras inducidas y complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, conforme a los programas establecidos, para llevar un control de los procesos de construcción y conformar un control informático y estadístico de los avances.
- Revisar que los contratos de servicios que le sean asignados en la ejecución de la Ingeniería de la obra civil, las obras inducidas y complementarias a la infraestructura para el transporte, se lleven a cabo de conformidad a la normatividad aplicable.
- Realizar la revisión de la compatibilidad de la ingeniería de la obra civil con la obra complementaria, afectaciones y obra inducida, así como instalaciones del proyecto electromecánico.



- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**Puesto:** Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca

### **Atribuciones Específicas:**

#### **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**

**Artículo 208 Quáter.** Corresponde a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca:

- I. Proponer y desarrollar estudios técnicos y estratégicos necesarios para la planeación, diseño e implementación del Tren Interurbano México-Toluca;
- II. Establecer los criterios de coordinación y participación con las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Local y Federal, para la implementación del Tren Interurbano México-Toluca;
- III. Emitir instrumentos de vinculación y colaboración con organismos de cooperación, nacionales e internacionales para la implementación, operación y administración de los proyectos y servicios, así como los relativos a programas y proyectos que se requieran para la implementación del Tren Interurbano México-Toluca;
- IV. Programar y supervisar proyectos, infraestructura y equipamiento para gestionar, implementar, conservar, ampliar, mejorar y hacer más eficiente el Tren Interurbano México-Toluca, y desarrollar proyectos que dicten y vigilen las políticas de operación del mismo, de acuerdo con los lineamientos jurídicos aplicables en la materia;
- V. Coordinar con las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México para el desarrollo e implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados del Tren Interurbano México-Toluca;
- VI. Participar en la presentación y seguimiento a las denuncias, querellas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras del Tren Interurbano México-Toluca, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en coordinación con el área jurídica correspondiente y previo cumplimiento de la normativa aplicable;
- VII. Coordinar la realización de las obras públicas necesarias para el ejercicio de sus facultades, incluso financiadas bajo cualquier modalidad;



- VIII. Contribuir en la elaboración, revisión y suscripción de los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, sustanciar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los mismos, así como ejecutar las garantías y, en su caso, las penas y sanciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables; y
- IX. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, que sean para el cumplimiento de su objetivo, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados

- Establecer las estrategias para la planeación de las obras y servicios relacionados con los proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Establecer con la Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal de la Dirección General de Obras para el Transporte, los programas presupuestales anuales y multianuales para los trabajos por ejecutar de la obra civil aplicable a los proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Supervisar el seguimiento de la obra y servicios relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, de acuerdo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente.
- Validar en coordinación con la Subdirección de Montajes y Prefabricados, los programas presupuestales de las obras y servicios relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca; para la integración en el presupuesto total anual y considerar los recursos multianuales de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Programar conforme al presupuesto autorizado en coordinación con la Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal de la Dirección General de Obras para el Transporte, así como la contratación de los trabajos programados para llevar a cabo la obra y los servicios relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Coordinar técnica y operativamente la obra y los servicios relacionados con proyectos y trabajos de montaje y elementos prefabricados que formen parte del Tren Interurbano México-Toluca y obras de infraestructura vial que provengan de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, en ámbito de la competencia de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Participar en los procedimientos de contratación de las obras y servicios relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca y obras de infraestructura vial, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Notificar al Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, los aspectos relacionados con las obras y/o servicios de la Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados para su aprobación o conocimiento.
- Coordinar con el personal adscrito a la Dirección, las solicitudes de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, para los procedimientos de Contratación de las obras y servicios relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, obras y/o servicios de infraestructura vial.



- Coadyuvar en los actos de los procedimientos de contratación respecto a las obras y servicios relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, obras y/o servicios de infraestructura vial.
- Administrar la ejecución de las obras y servicios relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, obras y/o servicios de infraestructura vial, para cumplir con los programas establecidos.
- Vigilar el cumplimiento de los programas y el aseguramiento de la calidad, así como la entrega relacionada con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, obras y/o servicios de infraestructura vial, de la misma manera las modificaciones, en coordinación con las áreas involucradas de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Coordinar, autorizar y controlar los trabajos relacionados con los proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, obras y/o servicios de infraestructura vial, de acuerdo a la asignación presupuestaria autorizada durante el ejercicio fiscal correspondiente, para su ejecución.
- Autorizar en coordinación con personal a su cargo, la solución de las eventualidades de la obra y servicios, relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, durante el desarrollo de los trabajos para que sean aplicadas e instruir que se realicen las acciones para la ejecución.
- Requerir la elaboración de los contratos de las obras y servicios relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, al área responsable para dar cumplimiento a los trabajos administrados por esta Dirección.
- Vigilar que se efectúe la entrega recepción y finiquito de los contratos relacionados con las obras y servicios de proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Autorizar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades específicas de los contratos relacionados con obras del proyecto de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Supervisar y autorizar dictámenes y promoverlos ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su aprobación o conocimiento.
- Designar por escrito y con anticipación, al inicio de los trabajos, al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en ámbito de su competencia.





**PUESTO:** Subdirección de Montajes y Prefabricados

- Evaluar los programas presupuestales anuales y multianuales previos a la autorización de la Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos designados, que se le atribuyan para su coordinación.
- Determinar el presupuesto base anual y multianual para la realización de las obras relacionadas con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, que se le atribuyan para su coordinación.
- Implementar la ejecución de las obras relacionadas con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, que se le atribuyan para su coordinación, de acuerdo con el techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Evaluar el aseguramiento de la calidad de proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Coordinar las actividades que surjan de la necesidad técnica-operativa de las obras relacionadas con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, que emanen de la Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados, dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Representar a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, con la finalidad de cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Verificar y emitir la documentación técnica necesaria, para generar la solicitud de los procedimientos de contratación para la realización de servicios y obra a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, para su autorización y envío a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Coadyuvar en los actos de los procedimientos de contratación de las obras relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, en apoyo a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.



- Asesorar al personal a su cargo para la participación en los actos de los procedimientos de contratación, respecto de las obras relacionadas con el proyecto de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, así como los servicios relacionados con las mismas y en los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte para apoyar técnicamente a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte en los procedimientos de contratación solicitados.
- Coordinar la ejecución de las obras relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca que se le atribuyan para su seguimiento, conforme a los programas establecidos para cumplir con la normatividad aplicable.
- Verificar la compatibilidad de las obras relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, con la obra civil, así como las interfaces entre los sistemas involucrados.
- Evaluar la solución de las eventualidades que emanen de las obras relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca que se le atribuyan para su coordinación, durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas a los trabajos.
- Supervisar la ejecución de las obras relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca y los servicios relacionados con las mismas, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Verificar el cumplimiento de los programas de las obras relacionados con el proyecto de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca; así como, emitir las modificaciones a la Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados.
- Supervisar la conclusión de las obras relacionadas con el proyecto de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca y los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan para su coordinación, para cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Supervisar que se realicen las acciones para la entrega recepción y finiquito de los contratos de las obras, relacionados con proyectos de montaje y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca y los servicios relacionados con las mismas.



- Verificar la entrega de las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en las demás que se atribuyan expresamente en los contratos de las obras relacionadas con montajes y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Estructura de Concreto

- Estimar el presupuesto anual y multianual para la ejecución de los trabajos relacionados con proyectos de estructuras de concreto del Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Analizar los programas tentativos anuales y multianuales de las obras relacionadas con la estructura de concreto del Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con la supervisión de los contratos que administran la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Estimar el presupuesto anual y multianual que se requiere para la ejecución de los contratos de obras relacionadas con estructuras de concreto del Tren Interurbano México-Toluca, así como los servicios relacionados con las mismas.
- Realizar actividades que surjan por la necesidad técnico-operativa de las obras relacionadas con estructuras de concreto del Tren Interurbano México-Toluca, que emanen de la Subdirección de Montajes y Prefabricados, dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Apoyar durante los procesos de contratación solicitados en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos, respecto a las obras relacionadas con estructuras de concreto del Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con los programas y proyectos establecidos a la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Coordinar la atención de aquellas actividades que surjan de la necesidad Técnico-Operativa, de las obras relacionadas con estructuras de concreto del Tren Interurbano México-Toluca, dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Coordinar las funciones de supervisión, control y revisión de la ejecución de las obras relacionadas con estructuras de concreto del Tren Interurbano México-Toluca, conforme a los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable.



- Coordinar las funciones de supervisión, control y revisión de contratos que le sean asignados en la ejecución de proyectos de estructuras de concreto del Tren Interurbano México-Toluca, de conformidad con la normatividad aplicable, así como revisar, comprobar y consolidar la compatibilidad de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca y la obra civil, las interfaces entre los sistemas durante el desarrollo de la obra para que sean aplicados a los trabajos.
- Comprobar que se realicen las acciones necesarias, con el control documental y gestión de calidad, para la entrega recepción y finiquito de los contratos a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Comprobar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de las obras relacionados con el Tren Interurbano México-Toluca.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Estructura de Acero

- Estimar el presupuesto anual y multianual para la ejecución de los trabajos relacionados con obras de estructuras de acero del Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Analizar los programas tentativos anuales y multianuales de las obras relacionadas con estructuras de acero del Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con la supervisión de los contratos que administra la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Estimar el presupuesto anual y multianual que se requiere para la ejecución de los contratos de las obras relacionadas con estructuras de acero del Tren Interurbano México-Toluca, así como los servicios relacionados con las mismas.
- Realizar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de las obras relacionados con estructuras de acero del Tren Interurbano México-Toluca, que emanen de la Subdirección de Montajes y Prefabricados, dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Apoyar con el representante de la Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados, en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, de las obras relacionadas con el



Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.

- Validar la documentación para integrar la solicitud de los procedimientos de contratación de las obras relacionadas con estructuras de acero del Tren Interurbano México-Toluca y servicios relacionadas con las mismas.
- Realizar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de las obras relacionados con la estructura de acero del Tren Interurbano México-Toluca, dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de la ejecución de las obras relacionados con estructuras de acero del Tren Interurbano México-Toluca, conforme con los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de los contratos para los servicios relacionados con estructuras de acero del Tren Interurbano México-Toluca, de conformidad con la normatividad aplicable, así como revisar, comprobar y consolidar la compatibilidad de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca con la obra civil, así como las interfaces entre los sistemas durante el desarrollo de la obra.
- Validar que se realicen las acciones necesarias, con el control documental y gestión de calidad para la entrega recepción y finiquito de los contratos a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Comprobar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de las obras relacionados con la estructura de acero del Tren Interurbano México-Toluca.
- Vigilar la entrega y envío de las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de las obras relacionadas con estructuras de acero del Tren Interurbano México-Toluca y los servicios relacionados con las mismas al área correspondiente para su resguardo.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Montajes

- Estimar el presupuesto anual y multianual para la ejecución de los trabajos relacionados y derivados del montaje de las estructuras de acero, concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con los



programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.

- Analizar los programas tentativos anuales y multianuales de las obras, así como de los trabajos relacionados y derivados del montaje de las estructuras de acero, estructuras de concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Estimar el presupuesto anual y multianual que se requiere para la ejecución de los contratos de las obras de los trabajos relacionados derivados del montaje de las estructuras de acero, concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Realizar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de las obras de los trabajos relacionados y derivados del montaje de las estructuras de acero, estructuras de concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, que emanen de la Subdirección de Montajes y Prefabricados, dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Apoyar con el representante de la Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados, en la participación de los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Validar la documentación para integrar la solicitud de los procedimientos de contratación de las obras de los trabajos relacionados y derivados del montaje de las estructuras de acero, concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de la ejecución de las obras de los trabajos relacionados y derivados del montaje de las estructuras de acero, concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, conforme con los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de los contratos para los servicios de los trabajos relacionados y derivados del montaje de las estructuras de acero, concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca, de conformidad con la normatividad aplicable, así como revisar, comprobar y consolidar la compatibilidad de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca con la obra civil, así como las interfaces entre los sistemas durante el desarrollo de la obra.
- Validar que se realicen las acciones necesarias, con el control documental y gestión de calidad para la entrega recepción y finiquito de los contratos a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.



- Comprobar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de los trabajos relacionados y derivados del montaje de las estructuras de acero, concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Vigilar la entrega y envío de las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de las obras de los trabajos relacionados y derivados del montaje de las estructuras de acero, concreto y prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Dirección de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca

- Establecer las estrategias para la planeación de las obras y servicios relacionados con los sistemas de implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados con el proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Supervisar el seguimiento de la obra y servicios relacionados con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, de acuerdo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente.
- Autorizar los programas presupuestales de las obras y servicios relacionados para el Tren Interurbano México-Toluca; así como para la integración en el presupuesto anual o multianual de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Planear conforme al presupuesto autorizado, en coordinación con las áreas competentes, la contratación de los trabajos programados, para llevar a cabo la obra y los servicios relacionados con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Coordinar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnica operativa de la obra y servicios relacionados con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, que emanen de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, dentro de la competencia de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Participar en los procedimientos de contratación de las obras y servicios relacionados con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Planear los asuntos del ámbito de su competencia ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su aprobación o conocimiento.



- Requerir a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, los procedimientos de contratación de las obras y servicios relacionados con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Coadyuvar con el personal a su cargo, en los actos de los procedimientos de contratación respecto a las obras relacionados con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Vigilar el cumplimiento de los programas y el aseguramiento de la calidad, así como la entrega relacionada con la obra del Tren Interurbano México-Toluca y las modificaciones, en coordinación con las áreas involucradas con la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Autorizar en coordinación con el personal a su cargo, la solución de las eventualidades de la obra y servicios relacionados con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, durante el desarrollo de los trabajos para que sean aplicadas, e instruir que se realicen las acciones para la ejecución.
- Instruir la elaboración de los contratos de las obras y servicios relacionados con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, al área competente para dar cumplimiento a los trabajos administrados por esta Dirección.
- Vigilar que se efectúe la entrega recepción y finiquito de los contratos relacionados con las obras y servicios del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Autorizar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades específicas de los contratos de las obras relacionadas con el Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Supervisar y autorizar dictámenes y promoverlos ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para aprobación o conocimiento.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece el Servidos Público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A1"

Subdirección Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A2"

- Evaluar los programas presupuestales anuales y multianuales previos a su autorización por la Dirección de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos designados que se le atribuyan para su coordinación.
- Evaluar el presupuesto base anual y multianual para la realización de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos y obras asignadas que se le atribuyan para su coordinación.





- Implementar la ejecución de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos y obras asignados que se le atribuyan para su coordinación, de acuerdo con el techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Coordinar las actividades que surjan de la necesidad técnica operativa de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, que emanen de la Dirección de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca; dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Representar a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, con la finalidad de cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Verificar y emitir la documentación técnica necesaria para generar la solicitud de los procedimientos de contratación para la realización de servicios y obra a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, para su autorización y envío a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Generar la información técnica necesaria para que la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte complemente y solicite la investigación de mercado, con el fin de ejecutar los procedimientos de contratación de servicios y obra del Tren Interurbano México-Toluca.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, en los actos de los procedimientos de la contratación de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, en apoyo a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.
- Asesorar al personal a su cargo para la participación en los actos de los procedimientos de contratación respecto de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, para apoyar técnicamente a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte en los procedimientos de contratación solicitados.
- Coordinar la ejecución de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, asignados a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca que se le atribuyan para su seguimiento, conforme a los programas establecidos para cumplir con la normatividad aplicable.
- Verificar la compatibilidad de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, con la obra civil, así como las interfaces entre los sistemas involucrados.



- Evaluar la solución de las eventualidades que emanen de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, así como los proyectos y obras asignadas a la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, que se le atribuyan para su coordinación, durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas a los trabajos.
- Supervisar la ejecución de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca y los servicios relacionados con la misma, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Verificar el cumplimiento de los programas de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, así como, emitir las modificaciones a la Dirección de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca.
- Supervisar la conclusión de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca y los servicios relacionados con la misma, asignadas a la Dirección General de Obras para el Transporte, que se le atribuyan para su coordinación y apegadas con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Coordinar que se realicen las acciones para la entrega recepción y finiquito de los contratos de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca y los servicios relacionados con las mismas, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece el Servidos Público que fungirá como residente de obra.
- Verificar la entrega de las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas de los contratos de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A2"

Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A3"

Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A4"

Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A5"

Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A6"



- Estimar el presupuesto anual y multianual para la ejecución de los trabajos que aplican a los contratos relacionados con las obras del Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la dependencia.
- Aplicar los programas tentativos anuales y multianuales de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con la supervisión de los contratos que se administran de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Realizar actividades que surjan por la necesidad técnico-operativa de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, que emanen de la Subdirección Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A1" y Subdirección Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A2", dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Tren Interurbano México-Toluca.
- Apoyar con el representante de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, durante la participación de los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, para las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, para cumplir con los programas y proyectos establecidos por la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Validar la documentación para integrar la solicitud de los procedimientos de contratación de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca y servicios relacionados con las mismas.
- Realizar aquellas actividades que surjan de la necesidad técnico-operativa de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca.
- Realizar las funciones de supervisión, control y revisión de la ejecución de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, conforme a los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Realizar las funciones de supervisión, control y seguimiento de contratos de los servicios relacionados que le sean asignados en la ejecución de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Revisar, comprobar y consolidar la compatibilidad de las obras con las interfaces entre los sistemas durante el desarrollo de la obra para que sean aplicados a los trabajos.



- Validar que se realicen las acciones necesarias, con el control documental y gestión de calidad, para la entrega recepción y finiquito de los contratos a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Comprobar que se entreguen las garantías por vicios ocultos, defectos y demás responsabilidades especificadas en los contratos de las obras relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**Puesto:** Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales

**Atribuciones Específicas:**

**Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**

**Artículo 208 Quinquies.** Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales:

- I. Proponer y desarrollar estudios técnicos y estratégicos necesarios para la planeación, diseño e implementación de Proyectos Especiales;
- II. Establecer los criterios de coordinación y participación con las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Local y Federal, para la implementación de Proyectos Especiales;
- III. Emitir instrumentos de vinculación y colaboración con organismos de cooperación, nacionales e internacionales para la implementación, operación y administración de los proyectos y servicios, así como los relativos a programas y proyectos que se requieran para la implementación de Proyectos Especiales;
- IV. Programar y supervisar proyectos, infraestructura y equipamiento para gestionar, implementar, conservar, ampliar, mejorar y hacer más eficiente los Proyectos Especiales, y desarrollar proyectos que dicten y vigilen las políticas de operación del mismo, de acuerdo con los lineamientos jurídicos aplicables en la materia;
- V. Coordinar con las diferentes Dependencia, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México el desarrollo e implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados de Proyectos Especiales;
- VI. Participar en la presentación y seguimiento a las denuncias, querellas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras de Proyectos Especiales, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en coordinación con el área jurídica correspondiente y previo cumplimiento de la normativa aplicable;
- VII. Coordinar la realización de las obras públicas necesarias para el ejercicio de sus facultades, incluso financiadas bajo cualquier modalidad; y



- VIII. Colaborar con la elaboración, revisión y suscripción de los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, sustanciar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los mismos, así como ejecutar las garantías y, en su caso, las penas y sanciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables; y
- IX. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, que sean para el cumplimiento de su objetivo, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Dirección Técnica de Proyectos Especiales

- Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales los asuntos de su competencia.
- Supervisar la correcta y oportuna ejecución de recursos económicos y materiales de las Áreas que le correspondan, conforme al dictamen de estructura respectivo.
- Participar en la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Coordinar la distribución de las cargas de trabajo de las áreas respectivas, para su mejor desempeño, en términos de los lineamientos que establezca la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Administrar la gestión de los asuntos que les sean asignados conforme al ámbito de atribuciones.
- Consolidar y revisar, en su caso, conforme al ámbito de sus atribuciones, la documentación que deba suscribir la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Emitir información sobre el desarrollo de las labores del capital humano a su cargo en los términos que les solicite la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Proponer normas y procedimientos administrativos para el funcionamiento de las áreas de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales y de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que correspondan.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, en la atención de los asuntos de su competencia.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas para el adecuado desempeño de las funciones de las áreas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Coordinar con los Titulares de las áreas adscritas a la Dirección General de Obras para el Transporte, el trámite, atención y despacho de los asuntos competencia de éstas.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, las propuestas de organización, programas y presupuesto de las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte
- Estudiar las disposiciones legales y/o administrativas que regulan las relaciones con el capital humano adscrito directamente a su unidad.
- Evaluar las aptitudes requisitos de la residencia y emitir opinión positiva.
- Designar por escrito y con anticipación, al inicio de los trabajos, al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Subdirección de Seguimiento de Proyectos Especiales

- Coadyuvar con la Dirección Técnica de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos de las áreas de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Participar en el control y evaluación de las funciones de las áreas de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Supervisar las actividades del personal de apoyo técnico de la Dirección Técnica de Proyectos Especiales
- Comprobar que los planes y programas de las obras públicas de Proyectos Especiales se ejecuten de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Supervisar y coordinar los contratos de obra pública a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos Especiales.
- Llevar el control administración y gestión de los asuntos que le sean asignados de la Dirección Técnica de Proyectos Especiales.
- Elaborar de dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la Dirección Técnica de Proyectos Especiales.
- Vigilar, supervisar y administrar los contratos de obra pública que le sean asignados como Residente de Obra y Servicios de Proyectos Especiales
- Elaborar dictámenes opiniones e informes de vialidad técnica en materia de obra y servicios relacionadas con la misma.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A2"

Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A3"

Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A4"

Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales "A5"

- Determinar, según corresponda, con la persona de la Subdirección de Seguimiento de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.





- Coordinar con la Subdirección de Seguimiento de Proyectos Especiales, el control, planeación y evaluación de las funciones del personal de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo.
- Emitir dictámenes, opiniones e informes sobre los contratos que le sean asignados por sus superiores jerárquicos (Dirección Técnica de Proyectos Especiales y por la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales) sobre los contratos asignados a las mismas.
- Elaborar la información necesaria para comunicar el presupuesto anual para la realización de las obras y servicios relacionados con la obra pública de proyectos especiales.
- Apoyar a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, en los actos de procedimientos de contratación de obras públicas.
- Realizar las funciones de Residente de Obra de los contratos que le sean asignados, conforme a la normatividad aplicable.
- Informar periódicamente los avances ejecutados y el impacto financiero en programas correspondientes con la ejecución de las obras y servicios.
- Supervisar la integración de los expedientes únicos que resulten de las obras y servicios, de conformidad con la normatividad vigente.
- Revisar la gestión de toda la información técnica, administrativa y jurídica relacionada con el desarrollo de las obras y servicios.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales

- Elaborar el presupuesto anual que se requiere para la realización de la obra electromecánica e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte para establecer las acciones necesarias para su coordinación; asimismo, supervisar la correcta y oportuna ejecución de recursos económicos y materiales de las áreas que le correspondan, conforme al dictamen de estructura respectivo.
- Evaluar los programas presupuestales anuales y multianuales de la obra electromecánica e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyen para su coordinación.



- Determinar el presupuesto anual para la ejecución de la obra electromecánica e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyen para su coordinación, para determinar el presupuesto anual de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Implementar la ejecución de la obra electromecánica e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyen para su coordinación, de acuerdo al techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Proporcionar la documentación para la presentación de los asuntos de competencia de la Dirección Técnica de Proyectos Especiales ante el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte.
- Diagnosticar la compatibilidad de la obra electromecánica e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, que se le atribuyen para su coordinación con la obra civil, así como las interfaces entre los equipos involucrados para los sistemas electromecánicos.
- Elaborar dictámenes opiniones e informes de vialidad técnica en materia de obra y servicios relacionadas con la misma.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales "A1"

Jefatura de Unidad Departamental de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales "A2"

- Realizar los programas presupuestales anuales y multianuales de la obra electromecánica e instalaciones fijas de infraestructura para el transporte y su equipamiento, para cumplir con la supervisión de los contratos que designen a la Subdirección de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales.



- Apoyar a la Subdirección de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales en la participación en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, de obra electromecánica e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignadas a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyen para su coordinación y asesoramiento técnico en los procesos de contratación.
- Participar en los procedimientos de contratación de la obra electromecánica e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con las mismas, así como los proyectos y obras asignadas a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyen a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales para su supervisión.
- Ejecutar las funciones de supervisión de los contratos y trabajos que le sean asignados en obra electromecánica e instalaciones fijas de infraestructura para el transporte y su equipamiento.
- Realizar dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos (Subdirección de Obra Electromecánica de Proyectos Especiales, Dirección Técnica de Proyectos Especiales y de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales).
- Realizar proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los Ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.
- Participar con las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.
- Elaborar dictámenes, opiniones e informes de vialidad técnica en materia de obra y servicios relacionadas con la misma.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros

- Conducir las acciones y verificar la planeación de los trabajos relativos a los proyectos con sistemas de transporte colectivo y otros e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte para establecer las acciones necesarias para su coordinación.



- Designar por escrito y con anticipación, al inicio de los trabajos, al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Dirigir los trabajos relacionados con los proyectos con sistemas de transporte colectivo y otros de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte que se le atribuyan de acuerdo al techo financiero autorizado en el ejercicio presupuestal correspondiente, para coordinar su ejecución.
- Planear los programas presupuestales anuales y multianuales de los trabajos por ejecutar de los proyectos con sistemas de transporte colectivo y otros de la infraestructura para el transporte, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, para coordinar su ejecución.
- Proponer y conducir conforme al presupuesto anual autorizado los proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y otros de la infraestructura para el transporte y su equipamiento, los servicios relacionados con la misma, así como los proyectos y obras asignados a la Dirección General de Obras para el Transporte, para solicitar su contratación.
- Plantear los asuntos del ámbito de su competencia, ante el subcomité de obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, para su aprobación y conocimiento.
- Requerir a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, los procedimientos de contratación de los proyectos con sistemas de transporte colectivo y otros, así como los proyectos para su coordinación y contratación.
- Dirigir los proyectos con sistemas de transporte colectivo y otros, los servicios relacionados con los mismos, así como los proyectos asignados de la Dirección General de Obras para el Transporte para su coordinación y seguimiento del programa establecido.
- Supervisar, coordinar y vigilar el adecuado desempeño de las áreas a su cargo para que se cumplan con las disposiciones legales y administrativas de los asuntos asignados.
- Planear con las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte el trámite, atención y despacho de los asuntos de su competencia.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, la organización, programas y presupuesto de los proyectos que le sean asignados.
- Asesorar a la ciudadanía, conforme a las funciones establecidas en el ámbito de sus atribuciones.
- Coordinar las disposiciones que regulan las relaciones con el capital humano adscrito directamente a su unidad.



- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Obra Civil con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros

- Representar a la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, en la obra civil con sistemas de transporte colectivo y otros, así como los servicios relacionados con las mismas, conforme los programas establecidos.
- Supervisar la ejecución de la obra civil con sistemas de transporte colectivo y otros, inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas, conforme a los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Verificar la compatibilidad de la obra civil, electromecánica y las instalaciones fijas de infraestructura con sistemas de transporte colectivo y otros.
- Evaluar el cumplimiento de los programas de la obra civil, la infraestructura para el transporte así como los servicios relacionados con las mismas y obtener la autorización de la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros y las áreas relacionadas con la obra, considerando las propuestas de solución de las eventualidades de la obra civil y las obras complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, durante el desarrollo de la misma para que sean aplicadas.
- Determinar la distribución de las cargas de trabajo de la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros para el mejor desempeño, conforme a los Lineamientos que establezca la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y otros.
- Emitir dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros.
- Proponer programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad.
- Coadyuvar con las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra la obra civil o de los servicios relacionados con la obra pública.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Obra Civil con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros

- Proyectar con la Subdirección de Obra Civil con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.
- Gestionar con la Subdirección de Obra Civil con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros, el control, planeación y evaluación de las funciones del personal de apoyo técnico-operativo a su cargo.
- Elaborar dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por sus superiores jerárquicos (Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros, Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales).
- Informar el presupuesto anual necesario para la realización de la obra civil y servicios relacionados con la obra pública.
- Proporcionar apoyo a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, en los actos de procedimientos de contratación de la obra civil y obras complementarias.
- Realizar las funciones de residente de obra de los contratos que le sean asignados, conforme a la normatividad aplicable.
- Informar periódicamente los avances ejecutados y el impacto financiero en programas correspondientes con la ejecución de las obras y servicios.
- Validar la integración de los expedientes únicos que resulten de las obras y servicios, de conformidad con la normatividad vigente.
- Revisar la gestión de toda la información técnica, administrativa y jurídica relacionada con el desarrollo de las obras y servicios.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Obra Electromecánica con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros

- Representar a la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros en los procedimientos de contratación solicitados a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, de la obra electromecánica con sistemas de transporte colectivo y otros, así como los servicios relacionados con las mismas, conforme los programas establecidos por la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros.
- Supervisar la ejecución de la obra electromecánica con sistemas de transporte colectivo y otros inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas, conforme a los programas establecidos y cumpliendo con la normatividad aplicable.



- Verificar la compatibilidad de la obra electromecánica, la obra civil y las instalaciones fijas de infraestructura para el transporte con sistemas de transporte colectivo y otros.
- Evaluar el cumplimiento de los programas de la obra electromecánica, infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas y obtener la autorización de la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros y las áreas relacionadas con la obra, considerando las propuestas de solución de las eventualidades de la obra electromecánica y las obras complementarias inherentes a la infraestructura para el transporte, durante el desarrollo de la obra para que sean aplicadas.
- Coordinar la distribución de las cargas de trabajo de la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros.
- Emitir dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros.
- Proponer programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de esta Subdirección Obra Electromecánica con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros.
- Coadyuvar con las Áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de la obra electromecánica o de servicios relacionados con la obra pública.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Obra Electromecánica con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros

- Gestionar con la Subdirección de Obra Electromecánica con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.
- Apoyar a la Subdirección de Obra Electromecánica con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros con el control, planeación y evaluación de las funciones del personal de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo.



- Emitir dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por sus superiores jerárquicos (Subdirección de Obra Electromecánica con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros, Dirección de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros y Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales).
- Elaborar la información necesaria para comunicar el presupuesto anual para la realización de la obra electromecánica y servicios relacionados con la obra pública.
- Proporcionar apoyo a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, en los actos de procedimientos de contratación de obra electromecánica.
- Realizar las funciones de residente de obra de los contratos que le sean asignados, conforme a la normatividad aplicable.
- Informar periódicamente los avances ejecutados y el impacto financiero en programas correspondientes con la ejecución de la obra electromecánica y servicios.
- Validar la Integración de los expedientes únicos que resulten de las obras y servicios, de conformidad con la normatividad vigente.
- Revisar la gestión de toda la información técnica, administrativa y jurídica relacionada con el desarrollo de las obras y servicios.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Dirección de Gestión y Aseguramiento de Calidad

- Coordinar las acciones necesarias para la ejecución de las obras y servicios inherentes a la infraestructura, conforme a los programas establecidos en cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente.
- Instruir las acciones necesarias para la terminación de contratos administrados inherentes a la infraestructura para el transporte, así como de obras complementarias.
- Evaluar el cumplimiento de los programas y el aseguramiento de calidad de las obras inherentes a la infraestructura para el transporte, así como los servicios relacionados con las mismas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Notificar el desarrollo de las labores del capital humano a su cargo en los términos que les solicite la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Proponer normas y procedimientos administrativos para el funcionamiento de las áreas de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas en los asuntos de gestión y aseguramiento de calidad con el personal de apoyo técnico-operativo respectivas y coordinar el adecuado desempeño de sus funciones.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, en el trámite, atención y resolución de los asuntos de su competencia.





- Plantear a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, sus propuestas de organización de gestión y aseguramiento de calidad de las áreas a su cargo.
- Asesorar a la ciudadanía, conforme a las funciones establecidas en su unidad.
- Designar por escrito y con anticipación, al inicio de los trabajos, al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Subdirección de Gestión y Control de Calidad

- Colaborar con la Dirección de Gestión y Aseguramiento de Calidad, en el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Participar en la dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas a su cargo.
- Vigilar las labores del capital humano de los asuntos que les correspondan, en términos de los planes y programas que establezca la Dirección de Gestión y Aseguramiento de Calidad.
- Emitir dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de Calidad.
- Proponer programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo en la Dirección de Gestión y Aseguramiento de Calidad.
- Coadyuvar con las áreas de la Dirección General de Obras para el Transporte para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.
- Proponer por escrito y con anticipación a la Dirección de Área a la que pertenece al servidor público que fungirá como residente de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Gestión

- Elaborar un plan de gestión de proyecto y vigilar su cumplimiento.
- Actualizar y dar seguimiento a la documentación de calidad en la estructura de carpetas.
- Procurar el diseño y la implementación de herramientas de gestión que permitan llevar a cabo la medición, seguimiento y monitoreo de la gestión institucional, a través de la evaluación de las áreas que conforman la estructura de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales



- Organizar y supervisar el sistema de control de gestión, a fin de que permita evaluar y medir el desempeño organizacional dentro de las obras asignadas a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales
- Asesorar en el proceso de formulaciones relativas al sistema de medición de metas y objetivos; proponiendo las medidas preventivas y correctivas que aseguren el logro de los objetivos del Plan Estratégico, de los contratos que le sean asignados.
- Conciliar con la Subdirección de Gestión y Control de Calidad, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.
- Estudiar con la Subdirección de Gestión y Control de Calidad, el control, planeación y evaluación de las funciones del personal de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo.
- Emitir dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por sus superiores jerárquicos (Subdirección de Gestión y Control de Calidad, Dirección de Gestión y Aseguramiento de Calidad y Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales).
- Realizar las funciones de residente de obra de los contratos que le sean asignados, conforme a la normatividad aplicable.
- Informar periódicamente los avances ejecutados y el impacto financiero en programas correspondientes con la ejecución de las obras y servicios.
- Validar la Integración de los expedientes únicos que resulten de las obras y servicios, de conformidad con la normatividad vigente.
- Revisar la gestión de toda la información técnica, administrativa y jurídica relacionada con el desarrollo de las obras y servicios.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Aseguramiento de Calidad

- Elaborar un plan de aseguramiento de calidad de los proyectos asignados a la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales y velar por su cumplimiento.
- Mantener actualizada la documentación de aseguramiento de calidad en la estructura de carpetas.
- Aportar en el diseño, ejecución y seguimiento de los procesos asociados con el aseguramiento de calidad.
- Procurar el diseño y la implementación de herramientas de aseguramiento de calidad, que permitan llevar a cabo la medición, seguimiento y monitoreo de la gestión institucional, a través de la efectiva evaluación de las unidades que conforman la estructura de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.
- Organizar, la ejecución y seguimiento de un sistema de aseguramiento de calidad que permita evaluar y medir el desempeño organizacional.